BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 5 de Septiembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5903

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Concesión de patentes de privilegio de paquete postal a varios vapores (página 105).
Departamento Nacional de Higiene—Autorización para pagar una suma (página 105).
Galeano Simón D.—Licencia (página 105).
Licencias (página 105).
Ubicación de mesas receptoras de votos en Trelew (Chubut) (página 105).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Creación de Viceconsulados y nombramientos (página 105).
Latorre Medardo H.—Licencia (página 105).
Nombramientos (página 105).
Renuncia aceptada y supresión de un Viceconsulado (página 105).
Renuncia aceptada (página 105).

MINISTERIO DE HACIENDA

Kreglinger G. y C.—Concesión sin efecto (página 106).
La Argentina Comprobación de empleo de materiales (página 106).
Llamas Narciso—Arrendamiento de terreno (página 106).
Las Palmas Produce Cía Ltda.—Comprobación de empleo de materiales (pagina 106).
Ley No 8877—Modificación del Art. 16 del decreto Reglamentario (página 106).
Licencias (página 106).
Mensaje y Proyecto de Ley sobre reintegro a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de una cantidad dejada de percibir en concepto de descuentos de sueldos (página 106).
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—Libre despacho (página 106).
Ministro de Cuba—Libre despacho (página 106).
Nombramientos (página 106).
Puerto de La Plata—Reparación de la maquinaria de la usina (página 107).
Puerto de La Plata—Reglamento del giro de mercaderías (página 107).
Puerto de La Plata Reparación del murallón (página 107).
Rezza Carlos—Arrendamiento de terreno (página 107)
Ríos Ceferino—Concesión sin efecto (página 107).
Sociedad La Pescadora Argentina—Cargo anulado (página 107).
Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos—Demolición de un puente (página 107).
Sociedad Helénica—Solicitud denegada (página 107).
Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry—Devolución de derechos denegada (página 107).
Tostera Santiago—Causa fiscal (página 108).
Terrasa Francisco—Arrendamiento de terreno (página 108).
The Smithfield and Argentine Meat Cía. Ltd.—Comprobación de empleo de materiales (página 108).
The Catalinas Warehouses and Mole Cía. Ltd.—Concesión sin efecto (pagina 108).

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramientos para la Justicia Ordinaria y Federal de la Capital (página 108).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Autorización para abonar una suma (página 108).
Tapia Pastor—Mensura aprobada (página 108).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Concesión de patentes de privilegio de paquete postal a varios vapores

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Vistos los expedientes Nros. 7864, 7865, 7866 y 7867, por los que los agentes marítimos A. M. Delfino y Hermanos, solicitan patente de privilegio postal provisoria para los vapores de las Compañías «Navigazione Generale Italiana», «La Veloce», «Italia», «Hamburgo Sud Americana», «Hamburg Amerika Linie», de que son agentes; y habiendo informado favorablemente la Dirección General de Correos y Telégrafos en los pedidos de renovación de la patente anual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Cóncedese patente de privilegio postal con carácter de provisoria, a contar del 1o de Septiembre próximo, a los siguientes vapores: «Re Vittorio», «Regina Elena», «Duca degli Abruzzi», «Duca de Aosta», «Lazio», «Príncipe Umberto», «Italia», «Sannio», «América», «Verona», de la Compañía «Navigazione Generale Italiana»; «Duca di Génova», «Savoia», «Bologna», «Siena», «Ancona», «Europa», de la Compañía «La Veloce»; «Ravenna», «Toscana», «Umbria», «Argentina», «Brasile, de la Compañía «Italia»; «Cap Arcona», «Cap Finisterre», «Cap Vilano», «Cap Ortegal», «Cap Blanco», «Cap Verde», «Cap Roca», de la Compañía «Hamburgo Sud Americana»; «Blucher», «Konig Friedrich August», «Konig Wilhelm II», de la Compañía «Hamburg Amerika Linie»; «Camarones», «Presidente Mitre», «Presidente Quintana». «Corrientes», «Mendoza», «Desterro», de la Compañía «Hamburgo Sud Americana».

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Autorización para pagar una suma

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Visto este expediente referente al reintegro de la suma de ciento seis pesos con diez centavos ($ 106,10) moneda nacional, solicitada por el Dr. Alejandro Jarchó; y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para abonar al Dr. Alejandro Jarchó, la suma de ciento seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 106,10), como reintegro del flete de libros, muebles y útiles del consultorio de la Asistencia Pública en el Neuquen, abonado de su peculio.

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 18 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Galeano Simón D. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.

Vista la precedente solicitud de licencia, atento lo informado por la Gobernación del Neuquen y por la Dirección General de Territorios Nacionales, y encontrándose el recurrente comprendido dentro de las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 16 de Enero ppdo.,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Conceder quince días de licencia, con goce de sueldo, al Jefe de Policía del Territorio del Neuquen, D. Simón D. Galeano.

Hágase saber a quienes corresponda, tómese nota y archívese.

GÓMEZ.

Licencias

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Vistas las precedentes solicitudes de licencia y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 16 de Enero ppdo.; atento los informes producidos por las respectivas Gobernaciones y por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédense las siguientes licencias:

Gobernación de La Pampa. — Quince días con goce de sueldo, a los Subcomisarios de Policía, D. José A. Ortiz, D. Julio Páez Magariños y D. Pedro Nélson.

Gobernación de Misiones. — Treinta días con goce de sueldo, al Subcomisario de Policía, D. José F. Aguilera.

Gobernación del Chubut. — Quince días, al Comisario Inspector, D. Alejandro Benavídez.

Gobernación del Neuquen. — Quince días con goce de sueldo, al Subcomisario de Policía, D. Adelio Ortiz.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

GÓMEZ.

Ubicación de mesas receptoras de votos en Trelew (Chubut)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Las mesas receptoras de votos para las elecciones que tengan lugar en Trelew (Chubut), funcionarán en los siguientes sitios:

Mesa No 1. — 200 inscriptos. Local Colegio Nacional de Niñas.

Mesa No 2. — 267 inscriptos. Local Juzgado de Paz.

Circuito mesas Nros. 1 y 2, lo que comprende el perímetro de la planta urbana del pueblo de Trelew.

Mesa No 3. — 215 inscriptos. Casa Puente Hendre.

Chacra No 105. — Circuito de la mesa No 3, lo que comprende el perímetro del ejido rural de la jurisdicción Municipal.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Creación de Viceconsulados y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Créase los Viceconsulados en Reichenbach (Sajonia) y Dieppe (Francia).

Art. 2o Nómbrase:

Vicecónsules: en Caazapá (Paraguay), en reemplazo de D. Narciso Sosa, que renunció, a D. Braulio M. Ferreyra; en Corcubión (España), a D. José González Lago; en Reichenbach (Sajonia), a D. Hellmuth Morell; en Dieppe (Francia), a D. Lambert Duverdoing.

Art. 3o Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Latorre Medardo N. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Cóncedese licencia por el término de dos meses con goce de medio sueldo a oro y con anterioridad al 28 de Julio ppdo., al Canciller del Consulado General en el Brasil, D. Medardo N. Latorre.

Art. 2o Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En el Ministerio. — Subsecretaría. — Escribiente en reemplazo de D. Abelardo Barvié, que renunció, a D. Mariano Drago; Secretario de Legación de Segunda Clase, al Dr. Agustín Garzón, en la Legación en Colombia y Venezuela.

Servicio. — Ecónomo, a D. Guillermo van Dalfsen, con anterioridad al 1o de Junio ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Renuncia aceptada y supresión de un Viceconsulado

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul en Odense (Dinamarca), D. N. Ramnar.

Art. 2o Suprímese el Viceconsulado en Odense (Dinamarca).

Art. 3o Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Renuncia aceptada

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Subsecretaría, D. Abelardo Barvié.

Art. 2o Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Kreglinger G. y C. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, con la que eleva las actuaciones producidas, con motivo del pedido formulado por los Sres. Facieu y Cía., para que se les permita ocupar en sus operaciones el guinche que por Decreto de fecha Marzo 28 del corriente año, se acordó a los Sres. G. y C. Kreglinger, y

Resultando:

Que, en fecha Mayo 27 ppdo., se presentaron ante la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, los Sres Facieu y Cía., solicitando hacer uso del guinche de referencia, pedido que fué denegado por la Dirección General, en razón de que las concesiones de ésta naturaleza deben ser utilizadas exclusivamente por los solicitantes.

Que, en vista de esta resolución denegatoria, se presentaron los señores G. y C. Kreglinger, requiriendo de la mencionada Dirección General, el permiso correspondiente para transferir a los Sres. Facieu y Cía., la concesión del guinche de que se trata.

Atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se ha establecido que las concesiones de guinche deben ser explotadas por los propios interesados, no pudiendo ser cedidas a terceros.

Que, la transferencia pedida no implica más que la cesión de los derechos que tienen los Sres. G. y C. Kreglinger, sobre el guinche que se les permitió instalar en la Rivera Sud del Riachuelo, por Decreto de Marzo 28 ppdo.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión otorgada a los Sres. G. y C. Kreglinger, por Decreto de Marzo 28 del corriente año, para la instalación de un guinche a vapor, en terrenos de su propiedad, situados en la Rivera Sud del Riachuelo.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

«La Argentina» — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la nota con que la Receptoría de Zárate, remite planillas de los materiales introducidos por la fábrica de papel «La Argentina», durante el año 1912, en franquicia condicional de derechos; y resultando de lo informado que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales de referencia en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Llamas Narciso — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la presentación de D. Narciso Llamas, en la que solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 603,07 metros cuadrados, situada en el Dique Nº 1, lote 3 de la manzana K, del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que el terreno de referencia se encuentra comprendido entre aquellos cuyo arrendamiento está reglamentado por Decreto de 10 de Noviembre de 1906,

SE RESUELVE:

Concédese en arrendamiento al señor Narciso Llamas, un terreno de (603,07 mts2), seiscientos metros con siete decímetros cuadrados, situado en el Dique 1 del Puerto de La Plata, y en el paraje indicado en el plano corriente a fojas tres, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Tesorería del Puerto de La Plata, la suma de ($ 0,02 m/n) dos centavos moneda nacional, por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento.

b) El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

c) Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Las Palmas Produce Cía. Lda. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de Zárate, con la que remite planillas de los materiales introducidos por el frigorífico «Las Palmas Produce Cía. Lda», durante el año 1912, en franquicia condicional de derechos; y resultando de lo informado que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales para las obras a que venían destinadas,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ley Nº 8877 — Modificación del Art. 16 del Decreto Reglamentario

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.

En atención a las consideraciones expuestas en la nota que precede de la Administración de Impuestos Internos, por la cual solicita se modifique el Art. 16 del Decreto Reglamentario de la Ley 8877; y a lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art. 16 del Decreto Reglamentario de la Ley 8877, en la siguiente forma:

«Artículo 16. Los comerciantes de azúcares que adquieran esa mercadería directamente de los fabricantes, refinadores, consignatarios o importadores, deberán inscribirse del 15 al 31 de Diciembre en la Oficina de Control de azúcar de la Administración de Impuestos Internos, renovando la inscripción en los años siguientes en igual fecha. Pasarán además una planilla mensual del 1 al 5 de cada mes, dando cuenta detallada de las partidas de azúcar adquiridas, sea de producción nacional o importada, con la indicación de origen, precio y clase. Consignarán también en la expresada planilla la existencia de azúcar en el último día del mes anterior y el precio de venta a esa fecha, con las fluctuaciones que haya sufrido».

Art. 2º Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Licencias

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires: — Desde el 12 de Enero hasta el 11 de Julio del corriente año, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin sueldo y por razones de enfermedad, al Peón Zoilo Mendoza; desde el 20 de Mayo hasta el 20 de Julio ppdo., cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin sueldo, y por razones de enfermedad, al Peón Jaime Pérez Campos; por el término de cuarenta y tres días, con goce de sueldo y por razones de salud, al Peón Camilo Tequeiro; desde el 7 de Junio hasta el 15 de Julio ppdo., con goce de sueldo y por razones de salud, al Peón Antonio J. Rillo.

De la Contaduría General de la Nación: — Oficina Estadística: — Por el término de cuarenta y cinco días, goce de sueldo y por razones de salud, al Auxiliar Principal, D. Ernesto C. Parodi.

De la Administración General de Impuestos Internos: — Por el término de seis meses sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Subinspector de 2a., D. Bernardo Raymundo.

En la Aduana de la Capital: — Norte y Sud: — Desde el 25 de Junio hasta el 1º de Agosto del corriente año, con goce de sueldo y por razones de salud, al Guardaalmacén D. Gabriel R. Moranchel.

En la Aduana de Concordia: — Para dar cumplimiento a la Ley 4707 de Servicio Militar Obligatorio, al Guarda de la Empresa «Saladero Concordia» D. Emilio P. Rettore.

Art. 2º Prorrógase por el término de cuatro meses y medio, sin goce de sueldo, la licencia concedida anteriormente por razones de enfermedad, al Maquinista de Lomotoras, de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, D. Roberto Ekstein.

Art. 3º Déjase sin efecto las siguientes licencias:

De la Administración General de Impuestos Internos: — La concedida por Decreto de 22 de Julio ppdo., al Jefe de Depósito, D. Manuel Escalante, por haber desaparecido las causas que la motivaron; la concedida por Decreto del 13 de Marzo ppdo., al Escribiente D. Carlos F. Cárraga, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires: — La concedida por Decreto del 17 de Junio ppdo., al Guinchero de 2a, Pedro Michelini Cámara, por haber sido exceptuado del servicio militar.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Mensaje y Proyecto de Ley sobre reintegro a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, de una cantidad dejada de percibir en concepto de descuentos de sueldos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, remitiendo el adjunto proyecto de ley, por el cual se le autoriza a reintegrar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés, la cantidad ($ 161,856,09 m/n) ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos con nueve centavos moneda nacional, que ha dejado de percibir en concepto del 5 por ciento, no descontado en los sueldos menores y hasta cien pesos moneda nacional, del Consejo Nacional de Educación y de la Dirección General del Puerto de la Capital y de La Plata, durante el año 1912.

Este pedido se justifica por el hecho de estar aún pendiente de la consideración del Honorable Senado, el proyecto que ha sancionado la Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa de su Comisión de Presupuesto, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, con carácter general, a exonerar del descuento los sueldos que no excedan de cien pesos moneda nacional al mes, quedando el personal respectivo, comprendido en los beneficios de la Ley Nº 4349. El importe del descuento debe reintegrarse en títulos a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

V. DE LA PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, para reintegrar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en títulos de Crédito Argentino de 5 por ciento de interés, aforados a la par, la cantidad de ($ 161,856,09 m/n) ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal, que ha dejado de percibir durante el año 1912, en concepto de descuentos en los sueldos menores y hasta cien pesos moneda nacional del Consejo Nacional de Educación ($ 66.504,09 m/n) y de la Dirección General del Puerto de la Capital y de La Plata, ($ 95.352 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LORENZO ANADÓN.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que se solicita el libre despacho de los cuadros y telas pintadas contenidas en tres cajones que envía la Legación Argentina en Francia y que han llegado en el vapor «Amiral Jaureguiberry»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que por razón de su destino y del carácter oficial del envío, los cuadros y telas pintadas de que se trata, están excluídos de las mercaderías y demás artículos gravados con derecho de importación, según el artículo 1º de la Ley Nº 4939,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Cuba. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un automóvil, venido en el vapor «Regina Elena», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Cuba.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Contaduría General de la Nación: — Sección Contadores Fiscales. — Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Carlos Casati Bouquet, a D. Clemente Barontini.

Justicia e Instrucción Pública. — Oficial, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Bartolomé R. Obligado, al actual Auxiliar Principal de la Oficina Aduanas, D. Pedro A. Cubas, en su reemplazo al Escribiente de la misma, D. Pedro Scheller, y en su reemplazo, a D. Santiago Gómez.

En la Administración General de Impuestos Internos: — Zona 1a. — Subinspector de 1a, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Francisco Monguillot, al actual Auxiliar de 1a de la Sección 19a D. Pedro V. Arcondo, en su reemplazo al Ayudante 1º de la misma, D. Luis Alberto Agüero, en su reemplazo al Escribiente de la misma, D. Moisés R. Achával, en su reemplazo a D. Rafael González del Solar.

En la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Marítimas. — Escribiente, en reemplazo de D. Alberto H. Acuña, que renunció, al Escribiente de Contaduría

de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, D. Juan Laplana, y en su reemplazo a D. Manuel Eusebio Rolón.

En la Aduana de La Plata. — Particulares. — Jefe de Depósito, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Eulogio Almanza Pico, al actual Escribiente de la misma, D. Juan A. Serrichio y en su reemplazo a D. Roque Novas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Puerto de La Plata. — Reparación de la maquinaria de la usina

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, solicita se le autorice para efectuar por administración las obras necesarias para evitar desperfectos en las máquinas de la Usina del Puerto de La Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las obras de que se trata, son de urgente necesidad, por lo que el presente caso está regido por el Art. 33, Inc. 3 de la Ley de Contabilidad.

Que de los presupuestos presentados para la provisión de los materiales necesarios, es más conveniente el de los Sres. Siemens Schuckert Lda., quiénes ofrecen proveerlos por el precio total de $ 674,40 o/s,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para efectuar por administración las obras indicadas en el informe de fojas dos y tres, y para adquirir a ese objeto, de los Sres. Siemens Schuckert Lda., los materiales enumerados en la nota de la misma de fojas veintidós.

Art. 2º La suma de seiscientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos oro sellado, o su equivalente en moneda nacional de curso legal, importe de los materiales cuya compra se autoriza, será imputada al Item 12, Inc. 12, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Puerto de La Plata. — Reglamento del giro de mercaderías.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vistos estos expedientes en que la Compañía Muelles y Depósitos de La Plata, y el Sr. Sidney H. Pulestón, agente marítimo, solicitan se autorice la descarga de mercaderías generales y de corralón por el muelle de la Compañía mencionada; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de La Plata, los depósitos de la Compañía peticionante, son inadecuados para el almacenamiento de mercaderías generales.

Que al objeto expresado, puede destinarse uno, por lo menos, de los almacenes fiscales del Puerto de La Plata, sin perjuicio para la regularidad de las operaciones de exportación de los demás servicios portuarios.

Que los derechos de muelle correspondientes a los buques que efectúen su descarga por las instalaciones de la Compañía Muelle y Depósitos, deben ser percibidos por esta Empresa, por tratarse de la retribución de servicios prestados a los buques,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pondrá a disposición de la Aduana de La Plata, uno de los depósitos existentes en el último de los puertos citados, para el almacenamiento de las mercaderías generales que se descarguen directamente por el Dock Central, o sean alijadas en Río Santiago, cuando vengan en buques conductores de inflamables.

Art. 2º Las mercaderías enumeradas en el Art. 269 de las Ordenanzas de Aduana, que puedan ser depositadas en plazoleta, serán descargadas en Río Santiago, siempre que vengan en buques conductores de inflamables.

Art. 3º Los buques que entren a Río Santiago, conduciendo además de inflamables mercaderías de las enumeradas en el Art. 269 de las Ordenanzas de Aduana, que no pueden ser depositadas en plazoleta, deberán alijarlas para ser transportadas al Dock Central, en el cual se efectuará su descarga.

Art. 4º Las mercaderías a que se refiere el Art. 2º, del presente decreto, quedarán sujetas al pago de los derechos respectivos con arreglo a la tarifa que la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, deberán someter previamente a la aprobación del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Puerto de La Plata.— Reparación del murallón

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que da cuenta de los desperfectos ocasionados en el murallón del gran Dock del puerto de La Plata, por el cañonero de la Armada Nacional, «Rosario», el día 14 de Julio ppdo., y pide se autorice las reparaciones necesarias; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las reparaciones a que se refiere la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, son de urgente necesidad y pueden ser efectuadas por administración.

Que la erogación que originarán, de $ 922,75 m/n, en que han sido presupuestas por la Sección Técnica del Puerto de La Plata, quedará reducida a $ 678 m/n, empleándose la arena y piedra de granito de propiedad fiscal existente en el puerto,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para efectuar por administración las obras necesarias para reparar los desperfectos causados por el cañonero «Rosario», en el murallón del Gran Dock del Puerto de La Plata, de acuerdo con el presupuesto de la Sección Técnica corriente a fojas dos vuelta, y empleando arena oriental y piedra de granito de las de propiedad fiscal de que dispone esa repartición.

La suma de seiscientos setenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, que importan las obras de referencia según el presupuesto mencionado, será imputada al Item 12, Inc. 12, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Autorízase asimismo, a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para gestionar oportunamente el reintegro de las sumas que demande la ejecución de las reparaciones autorizadas.

Comuníquese y pase a la mencionada repartición, a sus efectos.

ANADÓN.

Rezza Carlos.— Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la presentación de D. Marín Braschichi, en la que pide autorización para transferir a D. Carlos Rezza, el lote que ocupa en el Canal del Este, en el barrio Berisso, del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a favor de D. Carlos Rezza, la transferencia del lote que ocupa en el Canal del Este, en el barrio Berisso del Puerto de La Plata, de que es arrendatario el solicitante, señor Marín Braschichi.

El nuevo arrendatario abonará en concepto de arrendamiento por trimestres adelantados, en la Aduana de La Plata, la suma de ($ 0,005 m/n) medio centavo moneda nacional, por metro cuadrado y por mes.

La presente concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, que reglamenta las concesiones de arrendamientos de terrenos fiscales en el Puerto de La Plata.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ríos Ceferino — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se deje sin efecto la concesión otorgada al Sr. Ceferino Ríos para el establecimiento de una cocina económica en el costado Este de la Dársena Sud, y

Considerando:

Que a juicio de la Jefatura del Puerto de la Capital, el establecimiento de referencia, ofrece peligros para la seguridad pública.

Que, por otra parte el concesionario expende bebidas alcohólicas infringiendo las disposiciones terminantes del Decreto de 10 de Diciembre de 1910,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 30 de Noviembre de 1906 y la resolución del Ministerio de Hacienda de 1º de Marzo de 1911, por los que se autorizó a D. Ceferino Ríos para establecer una cocina económica en la parte Este de la Dársena Sud.

Art. 2º Acuérdase a D. Ceferino Ríos el plazo de (30) treinta días a contar desde la notificación del presente decreto, para el levantamiento de las instalaciones existentes en el terreno mencionado, que se le concedió por Decreto de 30 de Noviembre de 1906 y resolución del Ministerio de Hacienda de 1º de Marzo de 1911.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Sociedad La Pescadora Argentina — cargo anulado

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina» en la que pide se deje sin efecto el cargo que le ha formulado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por arrendamiento de una extensión de la ribera Norte del Riachuelo, concedida a la Compañía para el atraque de sus barcos destinados a la pesca y para la instalación de un guinche; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, por Decreto de 26 de Septiembre de 1907, se acordó a la Sociedad recurrente el permiso para ocupar con carácter de exclusividad, la extensión de ribera mencionada.

Que según resulta de los términos del decreto precitado, la referida concesión se acordó sin cargo de derechos en concepto de arrendamientos, en atención al «comercio benéfico para la población» que con ella se contribuiría a facilitar.

Que el hecho de que la Sociedad no instalara el guinche a que se refiere el Decreto de 6 de Noviembre de 1907 no ha causado perjuicio alguno a la renta fiscal desde que la extensión de ribera en la cual debió ser instalado, estaba afectada a la concesión de descarga de los buques de aquélla, circunstancia que hubiera impedido al Fisco disponer de esa extensión mientras no se declarara caduca dicha concesión.

Que en consecuencia el caso presente no está regido por el Decreto de 19 de Agosto de 1908, al cual se ajusta la liquidación de los arrendamientos de fojas una.

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo por arrendamientos de que se reclama.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

ANADÓN.

Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos — Demolición de un puente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Visto la presentación de la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, pidiendo autorización para demoler el puente de unión situado entre los Grandes Molinos Porteños del Dique 2 y los Elevadores del Ferrocarril Central Argentino, ubicados en el mismo dique; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, para proceder a la demolición del puente de referencia, cuya construcción se autorizó por Decreto de 9 de Junio de 1906, no pudiendo en ningún caso la Empresa recurrente, interrumpir con estos trabajos las operaciones generales del tráfico portuario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Sociedad Helénica. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.

Visto el pedido formulado por la Sociedad Helénica, para que se exonere del impuesto territorial a la propiedad sita en la calle San Salvador número 827, en razón de estar destinado el primer piso para capilla y la planta baja será ocupada próximamente por una escuela, y

Considerando:

Que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, informa que la planta alta del edificio actualmente es acreedora a la exoneración solicitada.

Que no teniendo por el momento la planta baja destino alguno, no se encuentra entre las excepciones de la ley, hasta tanto no funcione en ella el colegio a que hace referencia en su solicitud la sociedad peticionante.

Que no pudiéndose exonerar por partes la propiedad en cuestión, no puede accederse a lo pedido, sino cuando reuna en total las condiciones que la ley exige.

Que el Consejo Nacional de Educación manifiesta que efectivamente la asociación recurrente, ha iniciado ante dicho Consejo, el expediente respectivo, pidiendo la creación de una escuela, en dicho local, pero que hasta la fecha no ha sido resuelto.

Por estas consideraciones y en atención a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Devolución de derechos denegada.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, en la que solicita la devolución de pesos 111,65 oro sellados, abonados en concepto de derechos de guinche por 1772 barricas de tierra romana, que fueron descargadas por el Destacamento de Barracas; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la descarga de la partida de tierra romana de que forman parte las 1772 barricas de referencia, se empezó en el Dique Nº 1, al cual fué girado el buque conductor.

Que, de acuerdo con ese giro, se hizo la liquidación de los derechos de guinche.

Que la circunstancia de que por conveniencia y a pedido de la sociedad interesada se prosiguiera la descarga por otro punto donde no existen guinches fiscales, no autoriza la exoneración de los derechos respectivos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Tostera Santiago. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Santiago Tostera, hasta obtener el cobro de la suma de pesos 699,90 moneda nacional, que adeuda en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes.

Art. 2º Estando concursado el señor Santiago Tostera, el Sr. Procurador Fiscal se servirá tener presente lo prescripto por el Art. 19 de la Ley 3764, referente al privilegio especial que gozan los créditos por impuestos internos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

———

Terrasa Francisco. — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la presentación del señor Francisco Terrasa, en que solicita se acuerde a su favor la transferencia de arrendamiento del lote 23, de la manzana B, del Puerto de La Plata, de que era arrendataria su finada esposa, Margarita Oliver de Terrasa; atento los informes de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fallecimiento de la Sra. Margarita Oliver de Terrasa y no existe inconveniente en acordar la transferencia pedida,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia, a favor de D. Francisco Terrasa, viudo de doña Teresa Oliver de Terrasa, del lote de terreno Nº 23, manzana B, en el Puerto de La Plata, de que era arrendataria su esposa, en las siguientes condiciones:

a) El nuevo arrendatario abonará en concepto de arrendamiento por trimestres adelantados en la Aduana de La Plata, la suma de ($ 0,02 m/n) dos centavos moneda nacional, por metro cuadrado y por mes.

b) La presente concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, que reglamenta las concesiones de arrendamiento de terrenos fiscales en el Puerto de La Plata.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

The Smithfield and Argentine Meat Cía., Lda. — Comprobación de empleo de materiales.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la nota con que la Receptoría de Zárate remite planillas de los materiales introducidos por el Frigorífico «The Smithfield and Argentine Meat Cía. Lda.», en franquicia condicional de derechos, y resultando de lo informado que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales de referencia en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

The Catalinas Warehouses and Mole Co. Lda.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la presentación de «The Catalinas Warehouses and Mole Co. Ltd.», (Depósitos y Muelles de Catalinas), en la que solicita se reconsidere la Resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de Abril del corriente año, por la cual se ordenó el levantamiento de la vía férrea de la Compañía existente en la Avenida Oeste, entre las calles San Martín y Santa Fe; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el levantamiento de la vía férrea mencionada es una medida de previsión impuesta por razones imperiosas de seguridad pública.

Que la concesión en cuya virtud fué instalada la vía de referencia, es de carácter precario,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la autorización acordada a la Empresa «Depósitos y Muelles de las Catalinas», para empalmar sus vías con las del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por Decretos de 30 de Septiembre de 1899 y 6 de Noviembre de 1900, y confírmase la Resolución recurrida del Ministerio de Hacienda, de 14 de Abril del corriente año.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramientos para la Justicia Ordinaria y Federal de la Capital

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1913.

En vista del Acuerdo prestado por el Honorable Senado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital, al Dr. José Nicolás Matienzo; Vocales de la Cámara de Apelación en lo Comercial de la Capital, a los doctores Ricardo E. Cranwell y Ramón S. Castillo; Vocales de la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional de la Capital, a los Dres. Sotero F. Vázquez y Emilio Villafañe; Juez Federal de la Capital, al Dr. Manuel B. Anchorena, en reemplazo del doctor Villafañe; Juez de Comercio de la Capital, al Dr. Alberto Estrada, en substitución del Dr. Cranwell, y Juez del Crimen de la Capital, al Dr. Enrique J. Racedo, en reemplazo del Dr. Vázquez.

Art. 2º Nómbrase Procurador Fiscal Federal de la Capital, al Dr. Benito Nazar Anchorena; Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, al Dr. Fernando Colombres, en reemplazo, respectivamente, de los Dres. Enrique J. Racedo y Alberto Estrada; y Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes en los Tribunales ordinarios de la Capital, al Dr. Manuel A. Quirno Costa, para llenar la vacante producida por la jubilación del Dr. Nicolás Casarino.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Autorización para abonar una suma. (1)

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que por Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Diciembre de 1912 se autorizó a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para adquirir camellos, procedentes de las Islas Canarias y destinados a experiencias en los establecimientos de su dependencia.

Que de los informes producidos por la citada Dirección General, resulta que esos animales han llegado al Puerto de la Capital con posterioridad al 31 de Marzo ppdo., fecha del cierre del ejercicio económico de 1912, no siendo en consecuencia, posible abonar los gastos ocasionados por esa adquisición, con la imputación ordenada por el citado Acuerdo de 31 de Diciembre de 1912, la que procede hacerse a la partida respectiva del Presupuesto para el año en curso.

Atento lo informado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para abonar, con imputación al Anexo H, Inciso 3, Item 18, Partida 4 del Presupuesto General vigente, a don Francisco Medina Rodríguez, la cantidad de (6.599) seis mil quinientas noventa y nueve pesetas, importe de las facturas agregadas, correspondientes a los gastos autorizados por Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Diciembre de 1912, a que se hace referencia en este decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc., y, a sus efectos, vuelva a la mencionada Repartición.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

(1) Se publica nuevamente por haberse hecho con errores.

Tapia Pastor. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. Pastor Tapia presenta la diligencia de la mensura, subdivisión y amojonamiento de las secciones 4ª y 5ª de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles de Fomento, en el Territorio de Formosa, operaciones que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 1º de Septiembre de 1911, y

Considerando:

Que esas operaciones han sido correctamente ejecutadas, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que corresponde abonar al Ingeniero Sr. Tapia la suma de setenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos moneda nacional, importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura, subdivisión y amojonamiento practicado por el Ingeniero D. Pastor Tapia, de las secciones cuarta y quinta de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles de Fomento, en el Territorio de Formosa, con una superficie de doscientas sesenta y un mil, setenta y nueve hectáreas, veintitrés áreas, treinta y ocho centiáreas, la primera, y ciento cuarenta y un mil seiscientas cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, treinta y nueve centiáreas, la segunda.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor del Ingeniero D. Pastor Tapia, por la suma de ($ 75.821 m/n) setenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos moneda nacional, importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos, por las operaciones de que se trata; fecho, a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 3 de Septiembre de 1913

Beauchef Nº 587 — 8.66 x 25.37, pesos 15.000 Edif.

Bolivia Nº 1785 — 16.00 x 37.70, pesos 10.000 Edif.

Catamarca Nº 592 — 8.66 x 25.98, pesos 30.000 Edif.

Cementerio del Norte — Sepulturas 4, 5 y 6, Nº 189 Secc. Enterr. General mts. cs. 7.55, pesos 20.000 Edif.

Cementerio del Norte — Sepultura 1ª y parte de la 2ª, traza antigua Nº 2 Sección 11 mts. cs. 4.51, pesos 1.500 Edif. (mitad indivisa).

Constituyentes esq. Pareja — lote 2 manz. 382 — 19.00 x 21.23 y 19.54, pesos 9.840.

Crámer Nº 1743 — 8.65 x 43.20, pesos 15.000 Edif.

Crisóstomo Alvarez entre Rivera Indarte y Pedernera — lote 18 manz. D — 9.35 x 21.01, pesos 2.000.

Culpina entre Recuero y Junta — lote 11 manz. E — 8.66 x 19.00, pesos 3.040.

Chiclana Nº 3966 — 8.28 x 30.44, pesos 1.800 (mitad indivisa).

Ercilla entre Araujo y Basualdo — lote D — 8.66 x 17.32, pesos 1.600.

Ercilla entre Araujo y Basualdo — lote C — 8.66 x 17.32, pesos 1.600.

Esperanza entre Simbrón y San Roque — lote 33 manz. D — 8.66 x 24.97, pesos 1.200.

Espora entre San Juan y Cochabamba — lote 20 manz. G — 8.66 x 27.88, pesos 32.200.

Federico Lacroze entre Gúttemberg y Blandengues — lote 18 fracc. B — 8.66 x 34.27 y 35.74, pesos 11.318.16.

Godoy Cruz Nº 925 — lote 3 manz. Q — 8.66 x 30.25 pesos 12.800 Edif.

Gutenberg esq. Federico Lacroze — lote 24 fracc. A — mide en los costados 11.08 35.70—28.74 y 20,84 con 6 mts. en la ochava pesos 41.634.84.

Helguera entre Lascano y Elizalde— lote 25 manz. X — 8.66 x 53.71; Helguera entre Lascano y Arregui — lote 37 manz. W — 8.66 x 36.18 todo en pesos. 5.831.47.

Lobos Nº 2240 — 8.66 x 43.30 pesos 20.000 Edif.

Manzoni esq. Rafaela — lotes 21 y 21 A — 17.52 x 20.70 pesos 3.630.

Martín García Nº 300 esq. Irala número 8, 12 y 18 — mts. cs. 238.80 pesos 24.000 Edif.

Maturin entre Paisandú y Paramaribo —lote 21 manz. H — 8.66 x 51.96 pesos 3.600.

Méjico Nº 3350 — 8.66 x 56.50 pesos 30.000 Edif.

Melincué entre Atalaya y Llavallol —lote 16 manz. 3 — 8.66 x 18.80 pesos 1.680.

Moldes Nº 3435 — 18.20 x 29.80 pesos 11.000 Edif. (mitad indivisa).

Moldes entre Juana Azurduy y Núñez 8.66 x 20.00 pesos 4.000 (mitad indivisa).

Morán entre Caracas y Gavilán — lote 13 manz. 372 — 8.66 x 42.50 pesos 276.

Navarro entre Sud América y Zamudio — lote 16 manz. 349 — 8.66 x 42.45 pesos 3.840.

Páez entre Zamudio y Caracas — lote 34 manz. B — 8.66 x 33.52 pesos 4.302.65.

Pilar entre Manuel Artigas y Zequeira — lote 7 manz. H — 8.66 x 39.21 y 38.07 pesos 4.100 Edif.

Rojas entre Vírgenes y Monte Egmont — lotes 38, 39 y 40 manz. H— mts. cs. 1.245.48 pesos 19.927.80.

Rivadavia Nº 11065 — mts. cs. 817.84 pesos 47.535 Edif.

San Matías entre Moliere y Virgilio — lote 7 manz. C — 7.79 x 22.33 pesos 2.120.

Santo Tomé entre Nazca y Terrada — lote 18 manz. E — 8.66 x 56.56, pesos 4.181.61.

Tres de Febrero Nº 1331 — mts. cs. 348.85, pesos 43.000, Edif.

Tronador entre Jaramillo y Repúbliquetas — lote 27 manz. 205 — 8.66 x 40.48 y lote 26 manz. 205 — 8.66 x 40.23, todo en pesos 11.218.

Viel Nº 482 — 8.66 x 17.32, pesos 10.300, Edif.

Víctor Hugo entre San Blás y Médanos — lote 27 manz. F — 8.66 x 34,64, pesos 2.600.

Warnes entre Canning y Aráoz — lote 5 fracc. A — mide en los costados 8.66 — 10.13—21.28 y 26.54, pesos 11.044.

Zelarrayán entre Doblas y Senillosa — lote 7 manz. B — mts. cs. 264.22, pesos 5.108.45.

Zequeira entre Cosquín y Andalgalá — lote 2 manz. E — mide en los costados 7.79—16.63—51.77 y 36.51, pesos 750.

Gobernaciones

Pampa Central

Parera — fracc. B lote 6 manz. 3 solar 2 — 25 x 50; y chacra 27 H, 25, todo en pesos 1.300.

Sección I — Ingeniero Luiggi — fracción A lote 21 manz. 39 solar C mide en los costados 20.00 — 28.29 — 60.71 y 40.71, pesos 710.

Trenel — quinta chica 52 H, 5 A, 52 C, 20, pesos 1.270.06.

Sección II — Quintana — fracc. C lote 8 manz. F — solar 3 — 25 x 50, pesos 400, (venta de 1905).

Sección II — Colonia Mirasol — fracc. B parte de la quinta 85 solares C al G mts. cs. 2.400; solares P al T mts. cs. 2.400; parte de la quinta 133 solares F y G mts. cs. 1.200; solares I y J mts. cs. 600; solares M y N mts. cs. 600; parte de la xquinta 146 solar A mts. cs. 560.50; solares C y D mts. cs. 600; solares M y N mts. cs. 600; solares S y T mts. cs. 600; parte de la quinta 85 solares A, B, L y K mts. cs. 2.250, todo en pesos 400.

Sección III — Doblas — fracc. A manz. 21 solar 5 — 15 x 31, pesos 697.50.

Sección I — Trenel — fracc. D lote 14 quinta 23 H, 4 A, 84; solar C manz. 18—25 x 55, todo en pesos 3.911.60.

Sección I — Monte Nievas — fracc. D lote 23 quinta 63 — H. 4, A. 38, C. 24; quinta 74 — H. 4, A. 84; y quinta 64 — H. 4, A. 84, todo en pesos 3.394,60.

Trenel — chacra 34 — H. 131, A. 46; C. 55; chacra 36 — H. 54, A. 70; C.—6; Chacra 35 — H. 89, A. 71, C. 65, todo en pesos 34. 485, 32, (venta de 1904).

Monte Nievas — Sección I — fracc. D lote 23, quinta 4 — H. 20, A. 37, C. 21; y manz. 19, solar A 25 x 35; todo en pesos 3.852,09.

Chaco

Resistencia — manz. 203, mitad S. E. del solar A — 25 x 50; pesos 1.650.

Colonia Resistencia — parte del lote rural 263 — mide en los costados 197,00, 65,50, y 200,00; (triangular), pesos 800.

Colonia Resistencia — parte lote rural 270 mts. cs., 2.500; pesos 500; (venta del 1907).

Colonia Resistencia — parte del lote rural 270 — 25 x 50; pesos 220 (venta de 1909).

Sección I — La Sabana — fracc. 2, lote 8, manz. 40, solar D 25 x 50; pesos 500.

Colonia Pastoril — lote pastoril 125 H. 2.500; pesos 55.000 Edif.

Río Negro

Sección 26 — Colonia Lucinda — fracc. A, parte del lote 14 — H. 15, A. 78, C. 66; pesos 7.577,57.

Resumen

Capital Fincas 43, en pesos 484.577,98.
Gobernaciones 34, en pesos 116.668,74.
Total Fincas 77, en pesos 601.245,72.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial	604 10
Boletín Oficial	$ 320 10
	$ 924 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez titular	Juez suplente
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824			I. Fernández Blanco	
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Letfieri
11a	Billinghurts 455			Pablo Gorostiaga	
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Juan Abella	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muníz Frías
25a	E. Bonorino 61				Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Vatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel a Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallon

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.

Buenos Aires Junio 11 de 1913

Compañía de Seguros «La Imperial»
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 4 de la tarde en las oficinas de la Compañía, Victoria 673, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raimundo Segura, Manuel F. González, José M. Chiclado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones a la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, previniéndose que ella tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen presentes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Directorio.
Nº 776-v-17 septiembre.

EL QUEBRACHO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Oficinas de la Sociedad calle San Martín 132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 13 de Octubre 1903

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 21 de Agosto de 1913

ACTIVO		$ oro sellado	$ c/legal
Establecimiento Fives Lille		236855 60	
Casas, Galpones y Ranchos		25037 35	
Ferrocarril Decauville		65335 90	
Materiales		15899 56	618 77
Muebles y Utiles		421 86	2795 03
Extracto y Rollizos		242012 08	
Almacén y Tienda			12153 03
Hacienda		915 12	
Varios Deudores		1378 99	7036 85
Seguros 1913/14		1334 33	9 72
Caja y Bancos			2548 02
Ferrocarril Montes de Espín			
Saldo de esta cuenta	$ 11643 65		
Amortización Ejercicio 1912/13	» 5821 82		5821 83
Existencias Montes de Espín			46843 61
Utiles Montes de Espín			4160 35
Conversión			13782 51
Ganancias y Pérdidas			
Ejercicio 1911/12	$ 12254 50		
Ejercicio 1912/13	» 206877 76	219132 26	
		808323 05	95769 72

PASIVO	$ oro sellado	$ c/legal
Capital suscripto e integrado	160000 —	
Fondo de Reserva	2955 13	
Amortización	183768 94	
Accionistas	882 28	
Varios Acreedores	454652 38	95769 72
Conversión	6064 32	
	808323 05	95769 72

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913.

Herm. H. Schlieper, presidente.—J. Kade, vice-presidente.—C. A. Tornquist, director.—M. Hagemann, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ oro sellado
Cuenta Elaboración Extracto	86518 32
Cambio	7113 40
Intereses	18716 81
Seguros	1010 76
Pérdidas Montes de Espín	98224 72
	211584 01
HABER	
Ganancias Almacén y Tienda	4706 25
Saldo Pérdidas	206877 76
	211584 01

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913.

Herm. H. Schlieper, presidente.—J. Kade, vice-presidente.—C. A. Tornquist, director.—M. Hagemann, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 768-v-5 septiembre.

Banco de Punta Arenas

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911

Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Capital autorizado:	$ 5000000 —
Capital subscripto:	» 2000000 —
Capital realizado:	» 1900000 —
Fondo de reservas:	» 305000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Caja en efectivo	16065 30
Préstamos	365994 12
Varias Cuentas	2805 11
	384864 53

PASIVO	$ m/n.
Capital correspondiente a la República Argentina	200000 —
Agencias Extranjeras	32697 79
Depósitos	146758 82
Varias Cuentas	5407 92
	384864 53

Santa Cruz, Agosto 3 de 1913.

F. Geaditsch. — Contador.— L. Larsen.— Gerente.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **Jefe.**

Nº 767-v-5 ssptiembre.

"MARINA MERCANTE ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Oficinas: Avenida de Mayo 623

Autorizada por Decreto del S. G. en Septiembre 11 de 1907

Capital autorizado	$ 20000000 m/n
Capital subscripto	» 3591200 m/n
Capital pagado	» 3368340 m/n

Balance general correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea ordinaria de accionistas de 30 de Julio de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones fundadoras:		
Por las autorizadas en la 1a serie	5000000 —	
Por el capital subscripto de 35912 acciones de $ 100 m/n	3591200 —	
Capital a subscribir		1408800 —
Accionistas:		
Capital subscripto	3591200 —	
Capital pagado	3368340 —	
Capital a pagar		222860 —
Caja y Bancos:		
En depósito a plazo fijo en diversos bancos	360312 50	
En c/cor. en diversos bancos a nuestro favor	144213 04	
En caja	20899 20	
Total		525424 74
Deudores por fletes:		
Saldo de esta cuenta		227585 85
Agentes:		
Saldos deudores		168306 94
Material Flotante:		
Valor de nuestros vapores, chatas y remolcadores		2940187 16
Enseres y útiles de explotación:		
Valor de los mismos		61261 44
Sucursales:		
Saldo de esta cuenta		9822 63
Muebles y Utiles:		
Por los que existen en nuestras oficinas		20093 33
Adelantos a la Tripulación:		
Sobre los sueldos del pte. mes		6191 61
Material en Comisión:		
Saldo de esta cuenta		9508 28
Títulos propios:		
Acciones de la Sociedad Cooperativa Telefónica		440 —
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta		39163 43
Reclamaciones Pendientes:		
Ejercicio anterior	261332 37	
Títulos Depositados:		
Por garantía de cargos	40000 —	301332 37
		5940977 78

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado en acciones fundadoras de la 1a serie		5000000 —
Fondo de Seguros:		
Saldo de esta cuenta		150865 96
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta		30732 05
Varios Acreedores:		
Saldo de esta cuenta		35682 68
Agentes:		
Saldos acreedores		2687 12
Ganancias no realizadas:		
Por reclamaciones pendientes	261332 37	
Depositantes de Títulos:		
Por garantía de cargos	40000 —	301332 37
Ganancias y Pérdidas:		
Por las ganancias obtenidas durante el presente año		419677 60
		5940977 78

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1913

DEBE	$ m/n
Por gastos generales, gastos de explotación, sueldos de empleados, reparaciones, diferencias, etc etc	254415 87
Saldo de ganancia líquida	419677 60
	674093 47
HABER	**$ m/n**
Por comisiones, intereses, etc. etc, a nuestro favor	27889 46
Por la utilidad bruta obtenida en la explotación de nuestros vapores	646204 01
	674093 47

S. E. u O.

Pedro O. Luro, presidente.—H. F. Luque, tesorero. —J. A. Fernández, contador. —H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **Jefe.**

N. 761-v-5 septiembre.

Banco "El Hogar Propio"

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital subscripto	$ 4218800 —
» realizado	» 1848526 23
Fondo de reserva y prev.	» 109490 77

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1913

ACTIVO		$ m/n.
Acciones:		
Preferidas	$ 2032300 —	
Ordinarias	» 2186500 —	4218800 —
Caja y Bancos:		
Bancos	$ 88341 41	
Efectivo	» 47512 —	135853 41
Muebles, útiles e instalaciones		22882 14
Préstamos hipotecarios garantidos		2065320 —
Gastos generales y de propaganda		60625 51
Comisiones de agentes		18825 50
Valores en custodia y garantía		434600 —
Dividendos provisorios		65365 40
Varias cuentas		6986 75
		7029258 71

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		4218800 —
Cuotas de acciones:		
Cuotas acciones preferidas	$ 1698845 —	
Cuotas acciones ordinarias	$ 149681 23	1848526 23
Cuotas a pagar s/construcciones		23000 —
Obligaciones a pagar		60700 —
Depositantes de valores		434600 —
Primas, intereses y multas		244758 98
Derechos de ingreso, transferencias y comisiones		57780 06
Fondos de reserva y previsión		109490 77
Dividendos a cobrar 1º y 2º ejercicio		1687 55
Cuentas varias		16627 11
Saldo utilidades 2º ejercicio		13288 01
		7029258 71

José M. Cortés, presidente.—Hugo Chiocci, gerente.— Aquiles Voena, contador. — Ernesto Newery, tesorero.— Vº. Bº: Cárlos A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo de 1908, de la Inspección General de Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 773-v-5 septiembre.

Compañía Minera «Sierra de Minas»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 314, escritorio 23, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol, que terminan su mandato y del señor Domingo Martínez, que renunció.

4º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los señores Horacio Randle y J. M. Bidau, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913. — El Secretario, tesorero.

Nº 722-v-16 septiembre.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en general

Avenida de Mayo 1190

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Septiembre a las 4.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 1190 a objeto de reformar los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Sres. accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 13 de Septiembre. — El secretario general.

28 Agosto.—Nº 714-v-15 septiembre.

SOCIEDAD ANONIMA

"EL PARAISO"

Compañía Azucarera (En Liquidación)

121 SAN MARTIN 121 — BUENOS AIRES

Inventario y Balance General del Activo y Pasivo al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones a Emitir:		
13 Acciones preferidas a $ 100 — c/u		1300 —
Inmuebles:		
Ingenio «El Paraiso» edificios	$ 350229 —	
Máquinas	» 1071842 38	
Plantaciones	» 661537 50	
Ingenio «San Vicente»	» 224123 18	
Finca «El Cochuchal»	» 25600 —	2333332 06
Vías Férreas, Materiales, Herramientas, Utiles, Carros, Etc:		
Existencia		113919 30
Hacienda:		
Existencia		34472 —
Caja y Bancos:		
En efectivo		1614 59
Varios Acreedores:		
Saldo deudor		66530 17
Renovación de Plantaciones 1908:		
Su importe		17768 70
Renovación de Plantaciones 1909:		
Su importe		21040 32
Obligaciones Hipotecarias en Caución:		
548 Debentures a $ 1000 c/u, dados en caución		548000 —
Gastos Fundación de la Sociedad:		
Importe de esta cuenta		56669 56
Ganancias y Pérdidas:		
Importe de esta cuenta		782449 21
		3977095 91

PASIVO		
Capital Autorizado:		
3.784 Acciones preferidas		
5.122 » ordinarias		
8.906 Acciones a $ 100 — c/u c/l		890600 —
Fondo de Reserva:		
Importe de esta cuenta		18109 11
Fondo de amortización:		
Para la desvalorización de edificios y maquinarias		88335 —
Obligaciones Hipotecarias:		
Emisión Serie B. amortizada		
1000 títulos de $ 1000 — c/u	$ 1000000 —	
123 » sorteados y pagados	» 123000 —	
Quedan 877 títulos		877000 —
Obligacionss Hipotecarias Sorteadas y Pagadas en Caución:		
Importe de esta cuenta		16000 —
Hipotecas Sobre Ingenio «San Vicente»:		
1º Hipoteca Banco Hipotecario Nacional	$ 149939 86	
a deducir amortización hasta la fecha	» 59418 41	
	» 90521 45	
2º Hipoteca Clodomiro Ledesma	» 100000 —	190521 45
Obligaciones a Pagar:		
Saldo de esta cuenta		5134 68
Varios Acreedores:		
En cuenta corriente y varios		1879877 68
Remuneración Directorio 1906/1909:		
Importe de esta cuenta		11517 99
		3977095 91

Lucio García, secretario.—Juan Bretschneider, contador.—A. Zavalia. — Guillermo Heyer.

Cuentas Ganancias y Pérdidas de 1912/1913

DEBE		$ m/n
Pérdida de los Ejercicios 1909/1911:		
Importe según Balance de 1912	$ 582008 46	
Por amortización en plantaciones, Inmuebles, maquinarias que a esta cuenta corresponde	» 33908 25	615916 71
Plantaciones:		
Amortización		17506 25
Inmuebles:		
Amortización por deterioro		8302 —
Materiales, Herramientas, Utiles, Etc:		
Amortización por desgaste		15059 74
Hacienda:		
Amortización por pérdida		6668 —
Salarios y Sueldos		20880 —
Gastos Generales y Seguros		8599 53
Intereses y descuentos		126347 77
Intereses Hipotecarios		48951 60
Renovación de Plantaciones:		
Amortización		8650 26
Replantes 1912		4761 —
Contribución y Patentes		15806 35
		897449 21

HABER	
Arriendo Cañaverales	115000 —
Ganancias y Pérdidas	782449 21
	897449 21

Lucio García, secretario.—Juan Bretschneider, contador.—A. Zavalía. — Guillermo Heyer.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 774-v-5 septiembre.

"CRISTALERIAS RIGOLLEAU"

Sociedad Anónima

DOMICILIADA CALLE TACUARI Nº 653 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de Diciembre 19 de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Obligaciones hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos	173076 92	
Terrenos, edificios y desvío F. C.	536060 82	53153 55
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos muebles y útiles	560843 58	382247 64
Carros, caballos y guarniciones		8800 —
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje	211708 98	139890 28
Inventario de productos al 31 de Diciembre de 1912		261324 30
Caja, Bancos y Deudores en cuenta	2046 28	346252 47
Letras a cobrar		5766 32
Acciones en depósito y títulos	50000 —	541 20
Cuentas a Liquidar	14710 30	1126325 20
Conversión	254599 37	
	1977046 25	2324300 96

PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8% interés anual	750000 —	
Fondo de reserva legal	5253 18	
» de amortización	171223 93	
» de previsión	25000 —	
Directores: Acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar	78070 52	237806 23
Acreedores	142697 01	
Cuentas a Liquidar		1507859 79
Ganancias y Pérdidas	4801 61	
Conversión		578634 94
	1977046 25	2324300 96

G. Fourvel Rigolleau, presidente.— E. Texier, gerente.— G. A. Bruno, contador Miguel Piñeiro Sorondo, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 770-v-5 septiembre

"ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN"

SAN MARTIN 132

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902 y por decreto del 27 de Mayo de 1913

Capital autorizado, suscripto y realizado.............. $ o/s 1.720.000

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terrenos y Establecimientos en Explotación............	818101 76	1593014 19
Hacienda...	674789 28	
Caja y Bancos		2341 17
Varios Deudores		53818 04
Gastos Generales e Impuestos Territoriales............	4837 14	12780 77
Metálico:		
Equiv. de $ 1.223.287.34 c/l a 44 cts..................	538246 42	
	2035974 60	1661954 17
PASIVO		
Capital: 17.200 Acciones de $ 100. oro c/una $ 1720000 —		
Menos: Devolución de 5% a los Accionistas » 86000 —	1634000 —	
Varios Acreedores	2625 -	3824 84
Intereses	2471 95	1153 66
Venta de Hacienda y Frutos		165250 05
» » Terrenos		268438 28
Ganancias y Pérdidas	8062 13	
Fondo de Reserva	325215 52	
Utilidades a Repartir	63600 —	
Metálico:		
Equiv. de $ 538.246.42 o/s a 44 cts		1223287 34
	[illegible]	1661954 17

J. Kade, presidente.— O.A. Simons, contador.— Vº. Bº. J.J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 766-v-8 septiembre.

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima

Martín García 665—Buenos Aires

Autorizada en fecha 1º de Julio de 1902 y reformada en fechas 24 de Agosto de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 1500000 —

Balance general al 30 de Junio de 1913.

(Aprobado por la asamblea general ordinaria del 21 de Agosto, sin modificación.)

DEBE	$ m/n
Existencia en mercaderías....	786939 12
Construcciones fábrica y anexo	296851 39
Terrenos fábrica y anexo 13169.82 m2	352178 84
Maquinaria e intalaciones, fábrica y anexo	335108 7[illegible]
Muebles y útiles	5434 61
Acciones Cooperativa Telefónica y Luz y Fuerza	557 60
Consignaciones	2741 51
Seguros	6200 14
Obligaciones a cobrar	95631 4[illegible]
Cuentas corrientes	396651 50
Deudores varios	3309 69
Caja y Bancos	110028 71
	2391633 27

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	413313 71
Fondo de previsión	21102 56
Acreedores varios	266152 35
Pérdidas y ganancias	191064 65
	2391633 27

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913

Francisco Gutiérrez, vicepresidente.— José P. Soto, gerente.—Pascual R. Valotta, contador.—José G. Llamazares, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Cuentas corrientes:	
Dudosas e incobrables	27861 53
Muebles y útiles:	
10 % s/$ 5760,67 saldo 30 Junio 1912	576 06
Maquinaria anexo:	
10 % s/$ 76767,42 saldo 30 Junio 1912	7676 74
Maquinaria:	
10 % s/$ 261412,40 saldo 30 Junio 1912	26141 24
Construcciones:	
Rebaja en esta cuenta	25000 —
Seguros:	
Lo que correspoude a este ejercicio	2130 84
Accidentes del trabajo:	
Saldo de esta cuenta	9238 97
Gastos judiciales:	
Saldo de esta cuenta	3767 28
Intereses:	
Saldo de esta cuenta	26815 57
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	125011 55
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	7945 74
Gastos de viaje:	
Saldo de esta cuenta	5926 39
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta	3600 —
Gratificaciones:	
3 % s/$ 196973,86 según los estatutos	5909 21
Balance:	
Utilidad liquida	191064 65
	468665 77

HABER	$ m/n
Saldo de cuenta de dudosos cobrados del ejercicio anterior	7856 35
Cambios:	
Utilidad obtenida por diferencia de cambios	628 35
Mercaderías:	
Utilidad de esta cneuta	460181 07
	468665 77

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Francisco Gutiérrez, vicepresidente. — José P. Soto, gerente.—Pascual R. Valotta, contador.— José G. Llamazares, síndico.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 771-v-8 septiembre.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Autorizado por decretos del P.E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911

Chacabuco 82 — Buenos Aires

Capital social.........	$ m/n	5000000 —
» emitido.........	» m/n	5000000 —
» subscripto.........	» m/n	5000000 —
» realizado.........	» m/n	2950280 —

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 14 de Agosto de 1913, sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	2049720 —
Caja	656558 47
Bancos	249811 13
Impresos	6288 16
Instalaciones; muebles y útiles	20082 59
Acciones en depósito	70000 —
Obligaciones a cobrar	2261071 80
Préstamos hipotecarios	902468 50
Corresponsales	30127 73
Adelantos en cuenta cte.	113009 70
Casa Reconquista 331/39	556735 05
Terrenos Liniers	3490945 03
Dividendo provisorio	122050 89
Valores al cobro	19515 64
Valores en custodia	1512646 50
Varias cuentas	53510 69
	12114541 88

PASIVO	$ m/n.
Capital	5000000 —
Cuentas corrientes	1128239 88
Depósitos a plazo fijo	280204 69
Caja de ahorros	150747 28
Acciones en garantía	70000 —
Fondo de reserva	256943 68
Fondo de previsión	52724 94
Dividendo de 1912	4424 04
Operaciones pendientes de préstamos hipotecarios	62000 —
Hipotecas	3204380 50
Depositantes de valores al cobro	19515 64
Títulos en garantía	718386 50
Títulos en custodia	794260 —
Intereses a vencer	22735 51
Varias cuentas	53360 —
Ganancias y pérdidas	296619 22
	12114541 88

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Instalaciones, muebles y útiles: amortización 10 %	2231 40	
Impresos amortización 50 %	6288 17	
Gastos generales, patente, impuestos, comisiones etc saldo	114858 06	
Obligaciones a cobrar: deudores en gestión	12479 30	
Intereses y descuentos a vencer	22735 51	158592 44
Utilidades líquidas		296619 22
		455211 66

HABER	$ m/n
Deudores en gestión	3002 20
Comisiones y cambios	71463 38
Intereses de préstamos hipotecarios	82149 60
Intereses y descuentos	298596 48
	455211 66

Gorgonio de Miguel, presidente.— V. Gómez, contador.— J J Ibañez, gerente.—Herminio J. Areco, síndico.—ad-hoc Inspector de justicia.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 775-v-8 septiembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Tesorería B. Mitre 538

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado........	$	5000000 —
« subscripto........	«	2981400 —
« realizado........	«	1568000 —
Fondo de reserva........	«	26851 56

Balance anual al 31 de Mayo 1913

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Agosto de 1913.

	DÉBITO $	CRÉDITO $
Capital		5000000 —
Acciones a emitir	2018600 —	
Acciones integradas	29040 —	
Accionistas	924600 —	
Segunda cuota.	5100 —	
Tercera cuota..	35400 —	
Cuarta cuota....	448300 —	
Letras y obligaciones a pagar		167267 78
Banco de la Nación	985 56	
Caja	125 72	
Terrenos y Edificios Bristol Hotel	4910420 —	
Soc. Anón. Belga Sud Americana		1000000 —
Soc. Anón. Bristol Hotel, en liquidación		2055000 —
Muebles y útiles	1000 —	
Mercaderías	33333 84	
Cuotas adelantadas		500 —
Deudores varios	4097 45	
Acreedores varios		2470 60
Primer dividendo		26443 20
Fondo de reserva		12132 74
Ganancias y pérdidas		147188 25
	8411002 57	8411002 57

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DÉBITO $	CRÉDITO $
Saldo del ejercicio anterior	24255 —	
Por Arrendamientos:		
Producto liquido de la temporada 1912/1913.		366902 50
A terrenos y edificios Bristol Hotel:		
Amortización sobre esta cuenta	201944 16	
A Ampliación Edificios:		
Saldo	12000 —	
A gastos generales:		
Saldo	7273 92	
A intereses:		
Saldo	22751 17	
Saldo a distribuir	147188 25	
	391157 50	391157 50

Adolfo E. Dávila, presidente.— José Antonio Monzón, contador.— Horacio F. Guerrico, tesorero.— Vº Bº Luis A. Sáenz Peña, síndico.

Buenos Aires 2 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 777-v-5 septiembre.

---MERCADO CENTRAL DE FRUTOS---

AVENIDA DE MAYO No 981, — BUENOS AIRES

Capital integrado............. $ o/s 2734400 — Serie A.

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Balance mensual al 31 de Julio de 1913

DEBE	$ o/s	$ c/l
Capitales invertidos	3748208 28	
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias....		
Caja y Bancos	3011 10	422275 19
Materiales y carbón en existencia	39 48	18537 17
Cuentas a cobrar		44511 11
Honorarios y dividendo provis. ejo. 1912/13	173385 61	
Metalización	123717 59	
Gastos generales	1229 37	57029 04
	4049591 43	542352 51
HABER		
Capital autorizado........ $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas........ » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interes	629496 —	
Fondo de reserva	266943 13	
» de previsión	5307 73	
» de accionistas	2731 95	
The Argentine Railway concessions and Land Co. Lted...		177133 93
Dividendos a pagar	307 —	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cia	277 69	
Cuentas a pagar		46604 50
Metalización		281176 35
Entradas		37437 73
Ganancias	289477 93	
	4049591 43	542352 51

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—Alberto Lanús, tesorero into.—J. E. Finck, contador.—Vo. Bo.Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 758-v-6 septiembre.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 37 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la Orden del día, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 12 de Septiembre a las 2. 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de utilidades.

2o Elección de 4 Directores por 3 años, en reemplazo de los señores F. Mühlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi, y Fortunato B. Arzeno, por expiración de su período; de un Director por 2 años, en reemplazo del señor Juan P. Laclau, que hizo renuncia de su cargo; de 2 suplentes por 3 años, en reemplazo de los señores Adan Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período, y de 1 suplente por 1 año. en substitución del señor E. Mihura que ha terminado su mandato.

3o Flección de Síndico Titular y Suplente.

4o Nombramiento de 4 Accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. —Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.—Eliseo F. Canaveri, Presidente. — Alberto Chiodi, Secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

29 Agosto No 729 v-10 septiembre.

Compañía Azucarera «El Paraíso» (en liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, para resolver la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance del estado general de la Sociedad.

2o Resolver sobre convotaria de acreedores.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación, en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — Lucio García, secretario tesorero.

28 Agosto.—No 710-v-12 septiembre.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Venezuela 763, Buenos Aires, el día 14 del mes de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General, correspondiente al 4o Ejercicio, terminado el 30 de Junio pasado.

2o Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, o su liquidación. En este caso, nombramiento de Comisión liquidadora y determinación de sus facultades, o en caso contrario, nombramiento de cuatro Directores y tres suplentes y de Síndico Titular y Suplente.

3o Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 45 de los Estatutos, que dice: «Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán sus títulos en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales, o en cualquier Institución Bancaria, con tres días de anticipación». — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — G. Bustamante, secretario.

29 Agosto No 723 v-13 septiembre.

TESORO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación, de fechas 14 de Febrero, 7 de Junio de 1911 y 8 de Agosto de 1912. Rivadavia No 1253 — Buenos Aires

Capital autorizado $ 1.000.000 %

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL practicado el 31 de Marzo de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 16 de Junio de 1913.

ACTIVO	$ m/n.
Capital subscripto	235750 —
Caja y Bancos	27029 76
Muebles e Instalaciones	9805 10
Mercaderías: costo	1354 30
Préstamos Hipotecarios	15104 25
Préstamos con caución	6936 77
Propiedades con Promesa de Venta	38412 85
Préstamos para mercaderías.	73197 80
Garantía de Alquileres	800 —
Cuotas de Terrenos a Cobrar.	148153 64
Terrenos a Vender: costo...	15467 23
Cuentas a Cobrar	2037 34
Suma total del ACTIVO..	574049 04

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	235750 —
Capital realizado	213690 —
Terrenos a Pagar	86594 26
Fondo de Reserva	5498 30
Saldo dividendo 1911-1912..	312 —
Dividendo 1912-1913	2334 39
Cuentas Pendientes	785 —
Pérdidas y Ganancias	29085 09
Suma total del PASIVO..	574049 04

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

Teodoro Brea, presidente. — Leon Jeanne Fremin, director gerente.— Martín Osés, contador.—C. E. Lecumberri, síndico.

TESORO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Rivadavia No 1253 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación, de fechas 14 de Febrero, 7 de Junio de 1911 y 8 de Agosto de 1913.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

CRÉDITO	m$n	
Derechos de Ingreso, por acciones	4432 —	
Utilidad en Préstamos para Mercaderías...	24356 79	
Intereses de Préstamos Hipotecarios	1669 01	
Ganancia en Venta de Terrenos	61855 83	
Multas	985 83	93299 46

DÉBITO	m$n	
Saldos de las Agencias Córdoba y Tucumán.	670 16	
Gastos Generales, sueldos, alquileres, patentes, impuestos, etc., en la Casa Matriz y en la Sucursal Rosario..	40644 53	
Gastos de Propaganda.	3023 35	
Viáticos, comisiones e Intereses varios	17034 80	
Rebaja en Muebles e Instalaciones	1041 64	
Créditos incobrables..	1794 89	64214 37
GANANCIA LIQUIDA ..m$n		29085 09

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1913.

Teodoro Brea, presidente. — Leon Jeanne Fremin, director gerente.—Martín Osés, contador.—C. E. Lecumberri, síndico

(¹) Buenos Aires, 5 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Este balance fué observado por incluir como beneficio las cuotas a cobrar de terrenos vendidos a plazos, las que la Inspección General considera que no forman la parte líquida é irrevocablemente adquirida, exigida por el art. 364 del Código de Comercio.—*Diego González*, Jefe

(¹) Nota: Se publica nuevamente, por haber aparecido incompleto el anterior decreto de la Inspección General de Justicia en la primera publicación, la que queda sin ningún valor.

No .... v-4-Septiembre.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

Oficinas de la Sociedad:

CALLE SAN MARTIN 132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Diciembre de 1905

Capital autorizado..... $ o/s 1500000 —
Capital subscripto..... » » 1485900 —
Capital realizado...... » » 1484120 —

Balance general al 31 de Marzo de 1913

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de fecha 28 de Julio de 1913

ACTIVO	$ o/s
Acciones a emitir	14100 —
Mobiliario y útiles	125 40
Campos «Los Médanos»	1073092 75
Hacienda	33862 —
Materiales y herramientas...	2078 37
Palmas	2640 —
Construcciones	2108 53
Accionistas	1780 —
Caja y Bancos	4337 82
Sindicato Puerto Guaraní...	175797 75
Varios deudores	764 35
Títulos en depósito	60000 —
Ganancias y pérdidas	379337 31
	1750024 28

PASIVO	$ o/s
Capital	1500000 —
Varios acreedores	40024 28
Acciones del Directorio	60000 —
Hipoteca	150000 —
	1750024 28

Buenos Aires, 21 de Junio de 1913.

Herm. H. Schlieper, presidente.—Ernesto Stricker, Luis Vignolo, Enrique Schlieper, directores.—Emilio F. Bulló, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Intereses: Saldo de esta cuenta	6483 82
Gastos Generales: Saldo de esta cuenta	8754 64
	15238 46

HABER	$ o/s
Hacienda: Excedente en esta cuenta.	4693 13
Saldo: pérdidas—Ejercicio 1912/13	10545 33
	15238 46

Buenos Aires, 21 de Junio de 1913.

Herm H. Schlieper, presidente.—Ernesto Stricker, Luis Vignolo, Enrique Schlieper, directores.—Emilio F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 769-v 5 septiembre.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre del corriente año, en la calle Lavalle No 472 (1o piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Presentación y aprobación de las cuentas de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Liquidador.

23 Agosto.—No 668-v-17 septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre a las 3 p.m. en nuestro local Social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en remplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffin, doctor Genaro Sisto, que terminan su mandato y de don Pedro Uthurralt, que falleció.

Elección de Síndico y Sub Síndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la sesión. (Art. 24). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

23 Agosto Nº 703-v-17 septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el día 9 de Septiembre de 1913, a las 8,30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1911-1912 y 1912-1913.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en substitución de los salientes señores Roberto Bunge, Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudici, Manuel Gálvez, Paul Chanibers, y de Síndico titular y suplente.

—El Director General Gerente.

26 Agosto.— Nº 677-v-9 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria citada para el 21 de Agosto, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 16 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 26 de Agosto de 1913.—El Directorio.

26 Agosto.— Nº 686-v-12 septiembre.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria que se efectuará el quince de Septiembre a las cinco p. m., en Juncal 714, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del primer ejercicio.

2º Dividendo.

3º Elección de tres titulares y dos suplentes de Directorio.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 921.— Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.— El Vicepresidente.

1º Septiembre Nº 740-v-15 septiembre.

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábrica de Conservas y Dulces

951—Brandsen—951

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 4a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio 1913.

2º Elección de dos vocales y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 el Directorio, ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. —Buenos Aires, Agosto de 1913. — Director Gerente.

23 Agosto.—Nº 657-v-10 septiembre.

La Renta Americana

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 13, de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 23 de Agosto del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 5 p. m., en el local social Avenida de Mayo 945, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el sexto ejercicio.

Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.— El Gerente.

1º Septiembre Nº 739-v-11 septiembre.

Estancias y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 15 de Septiembre próximo.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.— El Directorio.

1º Septiembre Nº 736-v-18 septiembre.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151 al 157

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social el día 17 de Septiembre, a las 10 a. m.

Objeto de convocatoria

1º Resolver si se acuerda o no el pedido formulado por el señor Francisco Americano Vercelli, de que el valor de las acciones de la sociedad se disminuya a mil pesos curso legal, cada una; y

2º Para agregar al inc. g., del artículo 11 de los Estatutos, lo siguiente: «Como también otros para ampliaciones de los mismos o para renta, todo lo que podrá enajenar o gravar con cualquier clase de derechos reales».

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.— El Secretario.

1º Septiembre Nº 732-v-17 septiembre.

Sociedad Anónima «Alianza Argentina»

Asamblea

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las 8 y 30 p. m., en su local social Alsina 2528.

Objeto de la convocatoria

Aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Septiembre de 1912 y 30 de Junio de 1913.

Nombramiento de Directores y Síndicos.— El Secretario.

26 Agosto Nº 694-v-13 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

573 Callao 579

Buenos Aires

Se invita a los Accionistas de la Sociedad Anónima «Alfa y Omega», para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo a las 5 y 30 p. m., en el local Callao 573, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y de la Memoria del Directorio.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Nicanor G. de Nevares, Angel S. Pizarro y Antonio López Alfaro; de dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio G. Fernández y Julio Pellicer y de los Síndicos, señores Luis Laurent y Olaf Bejer.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad.— Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.— El Secretario.

2 Septiembre Nº 747-v-18 septiembre.

Tintorería A. Prat

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 21 y 22, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre próximo, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio que termina el 30 de Junio.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418. —Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.— El Directorio.

2 Septiembre Nº 746-v-17 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 22 de Septiembre corriente, a las 8 y 30 de la noche en el local Salón Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, inventario y Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores Titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico Titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruiz, Rafael Cutó, Francisco Albisu, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el día 16 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1913), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 11 del corriente.— Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.— La Comisión Directiva.

2 Septiembre Nº 748-v-22 septiembre.

Club de Gimnasia y Esgrima

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Central, Cangallo 1154, el 12 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Para confirmar la siguiente resolución de la Comisión Directiva del 16 de Agosto de 1913: «Autorizar al señor Presidente Dr. Ricardo C. Aldao, para que firme y acepte la escritura de hipoteca que sobre la propiedad del Club, situada en esta Capital, calle Cangallo Nº 1154, deberá constituir a favor de la Sociedad Hipotecaria Holandesa del Río de la Plata, por la suma de sesenta y cinco mil pesos oro sellado, al ocho y medio por ciento anual de interés, pagadero por semestres anticipados al plazo de tres años, teniendo el Club, la opción de prorrogar la hipoteca por dos años más. El Club, vencido el primer año, podrá cancelar el todo, o amortizar en una suma que no sea menor de diez mil pesos oro sellado, perdiendo un trimestre de interés, quedando igualmente autorizado para estipular amortizaciones y cuantas condiciones sean convenientes, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de la obligación, prorrogar jurisdicciones, establecer inhibiciones de enajenar y arrendar y cualquier limitación al dominio, hacer renuncias de trámites y derechos, y establecer cláusulas penales e intereses punitorios.

2º También para facultar a la Comisión Directiva para que constituya nuevas hipotecas sobre la misma finca, para cancelar las existentes o las futuras hipotecas, como igualmente para renovarlas con los plazos, intereses y demás condiciones que resolviera en cualquiera de esas operaciones. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — Ricardo C. Aldao, Presidente. — Carlos F. Palacio, Secretario Hº. — Eduardo Fresco, Secretario Hº.

2 Sep. Nº 749 v-12 septiembre.

Banco Panamericano

Bartolomé Mitre 357

De acuerdo con la decisión tomada por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas, para el día 19 del corriente a las 3 p. m., para resolver sobre la Liquidación del Banco.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 34o de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. —Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

2 Sep. Nº 743 v-19 septiembre.

LA EDIFICADORA

Sociedad Anónima

CANGALLO 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 de Febrero 1885, 30 de Marzo 1900, 18 de Junio 1910 y 20 de Julio 1911

Capital autorizado	$	10000000 —
Capital subscripto	»	5000000 —
Capital realizado	»	4938780 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1913

10o Mes 28o Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Banco de la Nación Argentina	14135 22
Banco Español	392076 36
Accionistas	61220 —
Acciones Cooperativa Telefónica	500 —
Propiedades por contratos	9534283 81
Muebles y útiles	6413 10
Gastos de instalación	3208 —
Cambios y comisiones	57102 78
Depósito de acciones	8000 —
Intereses del empréstito	121875 —
Gastos del empréstito	868453 73
49o Dividendo	237430 —
Gastos generales	47151 28
Deudores varios	4500 —
	11356349 28

PASIVO	$ m/n.
Capital:	
16.412 acciones 1a serie	
3.588 » 2a »	
10.000 » 3a »	
10.000 » 4a »	
10.000 » 5a »	
50 000 acciones de 100 $ c/u	5000000 —
Fondo de reserva	550265 —
Obligaciones 1911, 5 % - 100 $ o/s c/u	4750000 —
Ganancias y pérdidas	308949 88
Intereses	452249 49
Comisiones y liquidaciones de contratos	31597 13
Derechos de transferencia	490 25
Edificaciones	124482 16
Contratos en proyecto	23944 59
Garantía de contratos	8000 —
Dividendos atrasados	698 46
48o dividendo	645 —
Brauss, Mahn y Cía	100000 —
Acreedores varios	5027 32
	11356349 28

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

Remigio Tomé, presidente. — Pedro Vaquer, gerente.—César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 762-v-5 septiembre.

Banco "El Hogar Propio"

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital subscripto	$	4336300 —
» realizado	»	1922794 25
Fondo de reserva y prev.	»	109539 86

Balance mensal de saldos al 31 de Julio de 1913.

ACTIVO		$ m/n.
Acciones:		
Preferidas.. $	2088600 —	
Ordinarias.. »	2247700 —	4336300 —
Caja y Bancos:		
Bancos $	40622 10	
Efectivo »	41546 92	82169 02
Muebles útiles e instalaciones		23711 89
Préstamos hipotecarios y garantidos		2162390 —
Gastos generales y de propaganda		65400 04
Comisiones de agentes		19855 50
Valores en custodia y garantía		489400 —
Dividendo provisorio		103427 60
Cuentas varias de orden		5815 92
		7288469 97

PASIVO		$ m/n.
Capital subscripto		4336300 —
Capital realizado:		
Cuotas acciones preferidas $	1765180 —	
Cuotas acciones ordinarias $	157614 25	1922794 25
Cuotas a pagar s/construcciones		29800 —
Obligaciones a pagar		40500 —
Depositantes de valores		489400 —
Primas, intereses y multas		270461 93
Derechos de ingreso, transferencias y comisiones		64869 71
Fondos de reserva y previsión		109539 86
Dividendos a cobrar 1o y 2o ejercicio		1301 20
Saldo utilidad 2o ejercicio		13288 01
Cuentas varias de orden		10215 01
		7288469 97

José M. Cortés, presidente.—Hugo Chiocci, gerente.— Aquiles Voena, contador. — Ernesto Newbery, tesorero.—Vo. Bo. Cárlos A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 772-v-5 septiembre.

LA EDIFICADORA

Sociedad Anónima

CANGALLO 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 de Marzo 1900, 18 de Junio 1910 y 20 de Julio 1911.

Capital autorizado	$	10000000 —
» subscripto	»	5000000 —
» realizado	»	4938795 —

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1913.

11o Mes 28o Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argeniina	14135 22
Banco Español	205933 49
Accionistas	61205 —
Acciones Cooperativa Telefónica	500 —
Propiedades por contrato	9504912 67
Muebles y útiles	6413 10
Gastos de instalación	3208 —
Cambios y comisiones	53753 89
Depósito de aceiones	8000 —
Intereses del empréstito	240625 —
Gastos del empréstito	868453 73
49o Dividendo	237905 —
Gastos generales	51314 33
Deudores varios	4500 —
	11260859 43

PASIVO	$ m/n.
Capital:	
16412 acciones 1a serie	
3588 » 2a »	
10000 » 3a »	
10000 » 4a »	
10000 » 5a »	
50000 acciones de 100 $ c/u	5000000 —
Fondo de reserva	550285 —
Obligaciones 1911 5% 100$o/s c/u	4625000 —
Ganancias y pérdidas	308949 88
Intereses	514634 88
Comisiones y liquidaciones de contratos	36950 34
Derechos de transferencia	502 75
Edificaciones	79489 37
Contratos en proyecto	28560 84
Dividendos atrasados	698 46
48o Dividendo	545 —
Brauss, Mahn y Cía	100000 —
Acreedores varios	7242 91
Garantía de contratos	8000 —
	11260859 43

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913.

Remigio Tomé, presidente — Pedro Vaquert, gerente.—Vo Bo César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 763-v-5 septiembre.

LA EDIFICADORA

Sociedad Anónima

CANGALLO 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 de Febrero de 1885, 30 de Marzo de 1900, 18 de Junio de 1910 y 20 de Julio de 1911

Capital autorizado	$	10000000 —
Capital subscripto	»	6000000 —
Capital realizado	»	5330520 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1913

(Segundo mes del 29o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.
Banco de la Nación Argentina	14170 56
Banco Español del Río de la Plata	369237 02
Accionistas	669480 —
Acciones Cooperativa Telefónica	500 —
Propiedades por contratos	9884358 74
Obligaciones a cobrar	20993 08
Muebles y útiles	5871 —
Gastos de instalación	2887 —
Cambios y comisiones	53753 89
Gastos del empréstito	868453 73
Gastos generales	11100 55
Depósito de acciones	18000 —
Deudores varios	3050 —
	11921855 57

PASIVO	$ m/n
Capital:	
16.412 acciones 1a serie	
3 588 íd 2a »	
10.000 íd 3a »	
10 000 íd 4a »	
10.000 íd 5a »	
10.000 íd 6a »	
60 000 acciones de $100 c/u	6000000 —
Fondo de reserva	600000 —
Obligaciones 1911 5 %	4625000 —
Ganancias y pérdidas	175412 92
Primas s/ acciones	35508 —
Intereses	120373 39
Comisiones y liquidaciones de contratos	17690 17
Inspecciones	1394 60
Edificaciones	180819 23
Contratos en proyecto	11333 84
Dividendos atrasados	2038 46
Brauss, Mahn y Cía	100000 —
Garantía de contratos	18000 —
Varios acreedores	26333 36
50o Dividendo	7952 10
	11921855 57

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1913

Remigio Tomé, presidente. — Pedro Vaquer, gerente.—Vo. Bo. César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 764-v-5 septiembre.

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en el local Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1913.— El Presidente.

4 Septiembre No 760-v-24 septiembre.

LA EDIFICADORA

Sociedad Anónima

CANGALLO 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910 y 20 Julio 1911

Capital autorizado	$	10000000 —
» subscripto	»	6000000 —
» realizado	»	5317855 —

Balance Mensual dé Saldos al 30 de Abril de 1913

(Primer mes del 29o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.
Banco de la Nación Argentina	14170 56
Banco Español del Río de la Plata	669929 61
Accionistas	682145 —
Acciones Cooperativa Telefónica	500 —
Propiedades por Contratos	9740183 87
Obligaciones á cobrar	20993 08
Muebles y útiles	5871 —
Gastos de instalación	2887 —
Cambios y comisiones	53753 89
Gastos del empréstito	868453 73
Gastos generales	6573 60
Depósito de acciones	18000 —
49o Dividendo	239450 —
Deudores varios	3075 —
	12331996 34

PASIVO	$ m/n.
Capital:	
16 412 acciones 1a serie	
3.588 íd 2a »	
10.000 íd 3a »	
10.000 íd 4a »	
10.000 íd 5a »	
10.000 íd 6a »	
60.000 acciones de $100 c/u	6000000 —
Fondo de reserva	600000 —
Obligaciones 1911 5%	4625000 —
Ganancias y pérdidas	685620 87
Primas sobre acciones	34250 —
Intereses	67485 27
Comisiones y liquidaciones de contratos	9744 44
Inspecciones	649 60
Edificaciones	176710 —
Contratos en proyecto	9613 34
Dividendos atrasados	2153 46
Brauss, Mahn y Cía	100000 —
Garantía de contratos	18000 —
Varios acreedores	2769 36
	12331996 34

Buenos Aires, 30 de Abril de 1913

Remigio Tomé, presidente. – Pedro Vaquer, gerente. – César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 765-v-5 septiembre.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Florida 230

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 6 de Septiembre próximo, a las 4 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2o Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero.

3o Elección de Síndicos Titular y Suplentes.

4o Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913. — El Presidente.

19 Agosto. No 627 v-5 septiembre.

Sociedad Anónima

Alsina 702

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area» a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés Moreno 1370, el día 15 de Septiembre a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrados al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet, salientes por sorteo y un Director suplente en reemplazo del señor José A. Origone, que renunció.

3º Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor Alfonso Hortelano, y de un Síndico suplente en sustitución del señor Maximino Jáuregui, que falleció.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Alsina 702. — El Secretario.

Nº 718-v-15 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1ª Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1912 — 30 de Junio de 1913) y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 417-v-10 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 11 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos

Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más, una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos), y depositar sus acciones o Recibos Bancarios, de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Directorio.

27 Agosto. Nº 696 v-11 septiembre.

Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 13 de Septiembre a las 4 de la tarde la Ordinaria y a las 5 p. m., la Extraordinaria.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1º Lectura y aprobación de la memoria y los balances al 31 de Marzo 1912 y al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para levantar un empréstito, hasta la suma de pesos 30.000 oro sellado, para llevar adelante los trabajos de perforación.

2º Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1913. — El Directorio.

23 Agosto. — Nº 663-v-13 septiembre.

The River Plate Dairy C. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y J. Dodds Watson, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Emisión de acciones de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación, a lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

Nº 715-v-20 septiembre.

Tigre Sailing Club

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11, de los Estatutos, se convoca a los señores Socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Viernes 12 de Septiembre a las 8 y 30 p. m., en el local San Martín 113 (Restaurant Luzio), a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro, por un año.

3º Elección de dos Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores A. N. Linares y Tomás A. Owen, quiénes han terminado su mandato.

4º Aprobación de la nueva tarifa de fondeadero y cuidado de yates fijada por la Comisión Directiva desde el 1º de Abril de 1913.

5º Modificación del Art. II del Reglamento General, según hoja que acompaña.

6º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

7º Nombramiento de dos Socios para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta.—Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — T. A. Owen, Secretario Honorario.

4 Septiembre Nº 757-v-12 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase a licitación privada, durante quince días, para la impresión de seis mil ejemplares de la guía intitulada «Indicador de Correos».

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán privadamente las propuestas el 12 de Septiembre próximo, a las 10 a. m. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-12 septiembre.

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1913, a las 10 a m., en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Pedro S. Tobal y Martín Posadas, que terminan su mandato. — El Administrador.

21 Agosto Nº 648-v-8 septiembre.

Sociedad Estancias Cecilio López, Limitada

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 del mes de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que haga uso de las facultades de los Artículos veintiuno, veintidós y veintitrés de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.—Cecilio López, Presidente.

22 Agosto. — Nº 653-v-10 septiembre

Banco Comercial Argentino

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia.— El secretario.

16 Agosto Nº 611-v-9 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad suficiente de acciones, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 8 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383. Escritorios 33/34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo 1913.

3º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Las resoluciones que se toman serán válidas con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Secretario.

29 Agosto Nº 727 v-8 septiembre.

«El ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea extraordinaria, que se celebrará el 16 de Septiembre próximo, a las 4.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1913. — D. A. Solanas, director secretario.

25 Agosto.—Nº 670-v-15 sepbre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.

130—Lima—130

Asamblea General de Accionistas

2ª convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 8 p. m., en su local calle Lima 130, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio, en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del Sr. V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.

—Buenos Aires, Agosto 23 de 1913. —V. Basta, gerente.

25 Agosto.—Nº 676-v-6 sepbre.

Sociedad Anónima de Seguros «La Rural»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 19ª, Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 19º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía desde el 28 del corriente.— Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.— El Gerente.

21 Agosto Nº 644-v-9 septiembre.

La República
Sociedad Anónima
Seguros, Préstamos, Ahorros

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el Viernes 19 de Septiembre p.v. a las 4 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones a los Estatutos. (Art. 4, 6, 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 30, 33, 34, 35, etc.),

1º bis Elección en su caso de tres Directores y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea y poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25º, de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — El Presidente.

28 Agosto Nº 704-v-15 septiembre.

Banco Comercial del Plata

Se cita a los accionistas de esta Sociedad en segunda convocatoria para Asamblea extraordinaria la que se realizará el 5 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Moreno Nº 772 y 774, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado ante el Sr. Juez de Comercio Dr. Estrada.

2º Consideración de la renuncia del Directorio, elegido en la Asamblea del 4 de Junio último.

3º Nombramiento en su caso de un nuevo Directorio y otorgamiento de las facultades necesarias para representar al Banco, en la junta de acreedores y tratar con éstos lo que se refiera a concordato, adjudicación de bienes o cualquier otra forma de solución de la situación del Banco, o liquidación del Activo y Pasivo, designando los liquidadores.

4º Designación de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta.

La presente es la 2ª convocatoria y la Asamblea, se considerará constituída cualquiera que sea el número de los accionistas concurrentes, según el Art. 17 del Estatuto, debiendo hacerse el depósito de las acciones en las oficinas del Banco, con tres días, de anticipación al señalado para la Asamblea —Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — Leopoldo Melo, administrador judicial.

25 Agosto.—Nº 671-v-5 sepbre.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y resolución a su respecto.

2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de una comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Interpretación de los Arts. 28 y 29 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán retirar la tarjeta de entrada, depositando las acciones en el local señalado todos los días hábiles de 2 a 5 p. m., y con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — José María Rosa (hijo), Presidente.

19 Agosto Nº 630 v-6 septiembre.

La Gran Proveedora

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 20 de Agosto por falta de quórum, cítase nuevamente a Asamblea para el día 9 de Septiembre, a las 9 p. m., en su local Lavalle Nº 1382 de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos.—Humberto Rolleri, Presidente.

26 Agosto.— Nº 681-v-9 septiembre.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Calle Florida Nº 22.

Por la presente el Directorio cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 22 de Septiembre a las 5 p. m.,

Orden del día:

1º Elección del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Nota.— Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

3 Septiembre.— Nº-754-v-22 septiembre,

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel (Limit.)

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria de Accionistas convocada para el día 29 de Agosto ppdo., por falta de quorum, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la segunda que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 4 p. m., en el salón de La Previsora, calle San Martín Nº 274, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Dr. José A. Frias, Sr. Julián J. Solveyra, Daniel Vélez y Piero Picozzi; que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.—El Secretario.

3 Septiembre Nº-755-v-13 septiembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día Lunes 22 de Septiembre a las tres p. m.

Orden del día:

1º Nombramiento de tres vocales titulares por renuncia del presidente titular Sr. Rómulo Ayerza y los vocales titulares Sres. Miguel Griet y Dr. Santiago Hechart.

2º Nombramiento de un vocal suplente, por renuncia del Sr. Carlos Offerman.

Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar mediante carta-poder por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

3 Septiembre Nº 756-v-22 septiembre.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de trescientas veinte banderas.

Por más datos y muestras a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior de 12 a 6 p. m., todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-4 octubre.

Llámase a propuestas para la impresión del Censo de los Territorios Nacionales.

Por más datos e informes a la Dirección General de Territorios Nacionales (Casa de Gobierno).

Las propuestas se abrirán públicamente el día 18 del próximo mes de Septiembre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-18 septiembre.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1914). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos, Gallinas y Conejos, con destino a los hospitales municipales, durante el 4º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el 5 de Septiembre próximo a la 1 y 1-2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

v-5 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIONES:

Licitación para la construcción de veredas diagonales en la plaza de Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Septiembre a las 1.30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-9 septiembre.

Licitación para la provisión de quinientas (500) toneladas métricas, peso bruto, de cemento portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Septiembre a la 1 p. m. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-9 septiembre.

Licitación para la construcción de desagües de aguas pluviales en el Hospital Durand.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Septiembre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 2 y 1/2 p.m., para la provisión de trajes y uniformes de verano con destino al personal de servicios de las dependencias Municipales, años 1913-1914; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. - Expte. 60301-A-913. — Agosto 28 de 1913. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Llámase a licitación para la ejecución de la Instalación Eléctrica en el Corralón Municipal calle Garay número 3626. Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 2 p m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1913. — El Director.

v-24 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles y harina para pan, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 29 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que estan a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Director.

Oficial-v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Domingo Capurro y Cía.

200.000 kilos de hierro en un lote, por orden del señor Director General del Puerto de la Capital, doctor Emilio Hardoy.

El VIERNES 5 de Septiembre, a las 3 en punto, remataremos en los depósitos de la Dirección General del Puerto, calle Brasil, pasando el puente, de la Dársena Sud, estos 200.000 kilos de hierro, con base de 2 centavos el kilo, debiendo ser retirado dentro de los 30 días de la fecha del remate. Exigiremos el 20 por ciento como seña y 10 por ciento de comisión, en el acto del remate. Mayores informes, en nuestra casa, San Martín 60. — Domingo Capurro y Cía.

Nº 701 v-5 septiembre.

Aduana de la Capital

Edicto:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a 38 revólveres que le fueron secuestrados a Francis o Luque en momentos que pretendía introducirlos a plaza; bajados del vapor Infanta Isabel de Borbón, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario Nº 27, Letra N. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 3 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-10 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Sashiro Jamada y a todas las perso-

las que se consideren con derecho a 10 docenas de pañuelos, 88 mangos de sombrilla y bastones, 54 cepillos para la ropa y cabello, 324 cepillos para dientes, 3 kilos 500 gramos botones de nácar y 900 abanicos de papel que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario Nº 497, Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 3 de 1913. — A. M. Capurro.
Of.-v-10 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Rodolfo Serra y a todas las personas que se consideren con derecho a 313 medallitas de plata dorada que le fueron secuestradas a dicha persona en momentos que pretendía introducirlas a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario Nº 354, Letra L. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. — Septiembre 3 de 1913. — A. M. Capurro.
Of.-v-10 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro revólveres, que les fueron secuestrados a un camarero del Vapor «Cap Finisterre», en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar intervención que les corresponda en el Expediente Sumario Nº 18, Letra L., varios del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.
Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a M. Lachevaben y a todas las personas que se consideren con derecho a una caja venida como paquete certificado, que de la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener seis frascos solución medicinal, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Sumario Nº 622, Letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.
Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a seis y medio kilos cigarros y cuatro kilos cigarrillos, que les fueron secuestrados a un individuo que al detenerlo se fugó, dejando la mercadería en cuestión, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 483, Letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.
Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a A. Hanch e hijos y a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete certificado y de la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener tres docenas controladores o medidas para tornillos o tuercas, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Sumario Nº 652, Letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. A. M. Capurro.
Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Benigno S. Estuerro y Francisco R. Campo y a todas las personas que se consideren con derecho a cinco pistolas y dos revólveres, que les fueron secuestrados a dichas personas en momentos que pretendían introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que les correspondan en el Expediente Sumario Nº 376, Letra P, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.
Of. v-5 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a la Compañía The Port Argentine Central Railway Cº Ltd., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil doscientos sesenta y tres pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 3.263,31 m/n.), que adeuda por el sueldo del empleado encargado de la vigilancia de los materiales por ella introducidos y cargos formulados por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.
v-12 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Martín Ábregú, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de setenta y tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional, que por concepto de sueldo percibió indebidamente, en su carácter de Comisario de la Gobernación de los Andes por el mes de Abril del año 1912, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-9 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor F. Asalino, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de veinte y siete pesos quince centavos oro sellado ($ 27.15 o/s), que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-9 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Luis Marasso, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de trescientos once pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 311,74 m/n.) que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-10 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Luisa Alvárez de Fernández, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Crescencio E. Fernández. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — El Secretario.
v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Josefa Benítez de Acosta, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Luciano Acosta. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Secretario.
v-13 septiembre.

«Area»

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Hilaria Escudero de Blanco, por sí y por sus hijos menores; Dª María Josefina, don Carlos, D. Eugenio Aníbal, D. Alberto Fermín y D. Félix Domingo Blanco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Carlos L. Blanco. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Secretario.
v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina Yantorno de Lobo, por sí y en representación de sus hijos, Lorenzo Brígido y Juan Carlos Lobo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Lorenzo Lobo.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.
v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Tula Ytuarte de Silva, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Eulogio R. Silva. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.
v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión y representada por su apoderado, don Francisco Boschetti, doña María Josefa Goñi de Carminatti, en concurrencia con sus hijas doña Leontina, doña Delia Ana y doña Adela Dorotea, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado Nacional, don Sandalio Carminatti. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.
v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Echevarría de Chipont, por sí y en representación de sus hijos don Roberto, doña Ida Enriqueta, doña Demófila, doña Hortensia, doña Carmen Sofía, doña María Otilia y don Alberto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Florencio Chipont. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.
v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Herrera de Gil y doña María Juana Gil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Gil. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.
v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. María Ignacia F. Cornejo de Urquiza, en su carácter de viuda, del ex empleado Nacional don Angel Urquiza. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Honoria Oliva de Reyna, por sí y en representación de su hija menor Delia Tomasa Reyna, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de la Administración Nacional D. Rufino Reyna. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Luisa Berta Ewert de Reuter, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Pablo Reuter. Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Marta Becerra de Castro, por sí y en representación de sus hijos menores Justo Vicente, Ignacio Leoncio, Ana María, Pedro Celestino, Julián Gervacio y Eleijia de Mercedes Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan Castro. Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª Herminia Espinosa de Espinosa, por sí y en representación de su hija Haidee de Espinosa, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado Nacional, D. Macedonio Espinosa. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María Vega de Rossetti, por sí y en representación de sus hijos menores D. César Orlando, Dª Sara Esther, D. Juan Carlos, don Julio Alberto, Dª. Angélica, Dª. María Elena y D. José Manuel Rossetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado Nacional, D. Manuel Rossetti. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bancos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro denominados «Banco Hipotecario Nacional», de Ley Nº 2842 y a los de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, Ley Nº 2874, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre y 1º de Enero próximos, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 20.200 oro sellado y pesos 589.700 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará, durante los 30 días, subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.
v-22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, para la impresión y encuadernación de

la revista oficial «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de as propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra
Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para vender una instalación completa para fabricación de pólvora sin humo y de pólvora negra, con estufas, espolvoreadores, prensas, molinos, graneadores, incorporadores, mezcladores, refinadoras, carbonizadoras bombas a vapor, a mano, hidráulica, tanque, bancos de tornero, embudos, motores a vapor desde 7 a 50 H. P., trasmisiones, balanzas, etc.

Por datos, a la Sección Técnica, calle Pozos Nº 1765, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día.

v-25 septiembre.

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 latrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1,676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos
Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre, y con las siguientes características: Eslora: 5 metros 16 centímetros, manga 0 metro 92 centímetros, puntal 0 metro 42 centímetros; pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que se presenten dentro del término establecido, con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. Tomás D. Peña.

v-24 septiembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9.50 mts., manga 5 mts., puntal 0.95 mts., consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-16 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Habiéndose anulado la licitación pública que tuvo lugar el día 19 de Agosto corriente, para la provisión de materiales de alambrados para canales en la zona de riego de Villa Mercedes (San Luis), llámase nuevamente a licitación pública por los mismo materiales, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de 1 a 6 de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas en la misma Oficina de Compras, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Chubut, en Rawson, (Territorio del Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Oficial-v4 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

Oficial v-11 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para construír el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-5 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará gratuitamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento, sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.

Of.-v-15 septiembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

76.000 Tirafondos de 0,350 gramos s/g, plano Nº 2791.

11.500 Bulones para eclisas Jackson s/g, plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo Argentino para vía s/g, plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — La Administración.

Of.-v-17 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de manpostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

Of. v-25 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 10.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Números	CAMINO — DE	CAMINO — A	CANTIDADES DE OBRA — (1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov. a máquina M 1.		(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limpieza de camino Km.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha de conclusión en días	Observaciones
	Zona del Ferrocarril Central Argentino													
1	Arroyo del Medio	Colón	5.619.230	12.00x0.49	11.712.—	14.102	15.581	38.30				9.460	120	
2	» »	El Socorro	6.263.610	11.00x0.57	3.750.—	2.400	4.318	15.12				6.250	75	
3	» »	Cañada Rica	3.273.280	14.00x0.57	5.419.—	2.189	2.548	9.04				5.695	75	
4	inmediato acceso	Arroyo del Medio	1.764.880	14.00x0 57	700.—	—	18 456	60.78		a) m.³ 2.250	b) kg· 75.00	2.850	60	a) M³ madera dura— b) Kg. fierro forjado
5	Puente sobre el Arroyo del Medio en el camino de A. del Medio	Cañada Rica										16.620	180	Véase detalles
6	Maggiolo	Venado Tuerto	14.847.469			16.734	23.366	72.56		c) m.³ 4.084.05		12.705	120	c) transporte tierra a 200 metros
7	»	Cafferata	16 704.199			6.778	9 910	31.64				11.450	120	
8	»	Amenábar										7.370	120	Véase detalles
9	inmediato acceso	Maggiolo	3.744.680			8.049	9.3 0	29.20		c) m.³ 608.00	d) m. l. 4	3.130	60	c) transporte tierra a 150 metros d) recolocación caño madera dura
10	Las Acequias	Río Cuarto										30 995	180	Véase detalles
11	Carlos Pellegrini	Cañada Rosquín	1 490.500	16.00x0.65	10.257.—	6.321	2.872	11..8				4.940	120	
12	Hersilia	Colonia Ambrosetti	610.0 0	16.00x0.65	25 000.—	1.854	1.852	5.84	10.600			11.060	180	
13	»	Colonia Los Toldos	7.939.750	16 00x0.65	7.200.—	3.812	4.016	12.44	5.400			8.180	90	
14	»	Colonia Alpina	5.136 000	16.00x0.65	9.400.—	5.964	6 186	19 36	6.500			8.055	90	
15	El Trébol	Los Cardos	7.460.000	16.00x0 65	11.600.—	5.572	6.186	19.36				9.430	120	
16	Díaz	Monje (ampliación)										4.265	90	Véase detalles
17	Mariño	El Sunchal										48.935	210	Véase detalles
	Zona del Ferrocarril Sud													
1	San Mayol	al Sud-Este	13.446 750				7.728	27.60				8.525	120	
2	Cristiano Muerto	El Cristiano	12.476.060	15.00x0.61	5.585 —	27.389	35.042	133.90		c) m.³ 2.330.175		12.750	120	c) transp. de desmonte a terraplén
3	» »	Santa Catalina	9.839.535	15.00x0.61	2.775.—	13.200	21 402	82 36		c) m.³ 5.460.174		9.980	120	c) transp. de desmonte a terraplén
4	inmediato acceso	Cristiano Muerto	1.120 290	15.00x0.61	2.075.20	2.400	4.140	15 88				1.905	60	
5	El Perdido	Pringles	28.963.620	13.00x0.54	7.950.—	22.578	27.282	114.92		c) m.³ 2.930.400		23 4.5	180	c) transp. de desmonte a terraplén
6	» »	Campo de Garat	10.318.557	14.00x0.57	3.650.—	7.767	11.982	45 62		c) m.³ 793.270		8.600	105	c) transp. de desmonte a terraplén
7	» »	La Costa	7.337.215	16.00x0.65	3 250.—	14.999	11.490	41.66		c) m.³ 1.265.875		7.480	90	c) transp. de desmonte a terraplén
8	» »	Dorrego al costado de la vía	8.597.350	13.00x0.54	1.825.—	13.296	9.682	37.22		d) m.³ 1.735.440		6.865	90	d) transp. de desmonte a 175 metros
9	» »	Dorrego	4.126.815	14.00x0.57	5.945.—	7.978	11.660	44.32		e) m.³ 126.000		6.190	90	e) desmonte en tosca
10	inmediato acceso	El Perdido	3.975.321			7.635	8.830	33.06		d) m.³ 1.231.890		3.225	60	d) tranporte a 300 metros
11	Labardén	Guido, puente sobre el Arroyo Chelforó										13.755	180	Véase detalles
12	Dorrego	La Sirena	31 468.285	15.60x0.61 13.00x0.54	800.— 12.096.—	19 753	27.856	105.40		c) m.³ 5.036.525	e) 764.250	28.590	180	c) transp. a 200 m. e) desm. tosca
13	inmediato acceso	Dorrego	3.092.056			6.195	6.152	23.46		c) m.³ 922.595	f) 166.615	2.590	60	c) transp. a 100 m. f) transp. 400 m.
14	Mechongué	San Agustín y puente sobre el arroyo Sarandí										24 850	180	Véase detalles
15	Vieytes	Camino general a Chascomús	12.058.320			14.522	17 218	66.60				8.170	105	
16	»	a la Magdalena por el Oeste	8.296.625			14.648	19.078	70.26				6.000	90	
17	acceso a Vieytes	de La Plata a A. Jonte	8.600.705			12.681	11.728	44.74				5.750	90	
18	Vieytes	estancia El Monte	7.048.745			12.720	9 850	36.49				4.705	75	
19	»	camino de La Plata a A. Jonte	4.478.825			4.800	6.912	26.78				3.025	60	
20	inmediato acceso	Vieytes	3.752.395			5.150	8 450	31.40				2.690	60	
21	Azul	Rauch	42.883.265			61.998	58.654	214.98				27.520	180	
22	Las Martinetas	San Jorge	24.911.390	16.00x0.65	8.433.—	30.777	38.284	98.72		c) m.³ 754.000	e) 882.350	19.675	150	c) transp. de desm. a terrap. e) desm.
23	» »	Laprida	24.891.595	16.00x0.65	8.007—	33.677	38 802	105.14			c) 2.088.000	18.935	150	e) desmonte cunetas
24	» »	chacras de Lafontaine	9.993.115			3.600	6.690	17.52				5.810	90	
25	» »	Rocha (hasta pueblo Viejo)	3.900.125	16.00x0.65	1.516.—	2.400	4. 60	11.68				2.930	60	c) transp. de desm. a terrap e) desm.
26	inmediato acceso	Las Martinetas	3.590.233			32.252	40.175	109.64		c) m.³ 3.213.985	e) 1.553.515	5.725	60	e) desmonte cunetas
	Zona del Ferrocarril Oeste													
1	Ugarte	El Socorro	4.056.500	15.00x0.61	6.470.—	6.912	11 172	35.04				5.450	75	
2	»	Berraondo	3.036.500	15.00x0.61	7.350.—	5.064	6.596	22.86				4.895	75	
3	Trenque Lauquen	Las Guasquitas	18 591.763	15.00x0.61	4.090.—	18 038	29.662	110.50				15.870	150	
4	» »	La Zanja	5.392.000			1.152	1.862	5.84		c) 1.236.690	2.398.250	3.590	60	
5	Zavalía	Baigorrita	10.395.825			6.941	6.100	22 60	1.000	c) 18.012.650	g) m. l. 1.606	7.165	90	c) transp a 100 m. f) transp. a 200 m.
6	Naón	Los Angeles	25.914.405			52.312	62.312	165.02				24.730	150	c) transp. a 200 m. distancia media g) revestimiento de terraplenes con ladrillos de césped de 0.10 de espesor
7	»	Dennehy	5.853.560	14 00x0.57	1.710.—	6.231	11.548	35.76		(tr. a 100 m.)		4.720	75	
8	»	Olascoaga	5.100.000	14.00x0.57	2.380.—	13.735	19.354	57 78		c) m.³ 2.115.600		5.340	75	
	Zona del Ferrocarril B. Blanca y N. O.													
1	Bernasconi	Villa Alba	13.466.110	18.00x0.70	8.743.68	a) 6.146 b) 16.341	17.263	52.64				13.510	120	a) desde Bernasconi al pie de las obras b) desde Villalba al pie de las obra
2	»	colonia Esmeralda	14.067.869	18 00x0.70	3.502.44	11.663	11.130	43.01				11.310	120	
3	»	Abramo	4.011.441	18.00x0.70	4.600.80	2.659	2.326	7.13				4.885	90	
4	»	Remecó	2.275.695	18 00x0.70 14.00x0.57	359.64 1.724.76	2.659	3.836	13.09				2.545	60	
5	»	Guatraché		14.00x0.57	4.536.—							1.815	90	
6	inmediato acceso	Bernasconi	511.499	18.00x0.70	613.80							620	30	
7	Atreucó	Doblas y ramal al N.	7.363.265			3 229	2.990	10.90				4.935	75	
8	Rolón	Huergo	5.202.165	16.00x0.65	7.799.—	10.508	11.330	39.88				7.100	90	
9	inmediato acceso	Rolón	679.350	18.00x0.70	2.330.—							1.670	60	
10	» »	Maza	4.710.000			4.500	5.586	17.52				4.325	60	
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba													
1	Larguía	Classon										28.950	180	Véase detalles
2	»	Totoras	5.376.805	16.00x0.65	1.659.—	19.812	16 618	44.14				5.070	60	
3	Arroyito	colonia Deheza	51.072.875			26.208	27.600	99.88		(tr. a 100 m.) c) m.³ 1.750.000	h) m.l. 13.000	37.045	180	h) desbosque en 20 m. de ancho
4	Dean Funes	Ischilin	19.740.721							h) m.² 81.900	i) m.2 300	1..975	150	h) desbosque y extracción de raíces en 0.40 i) enrocamiento lecho arroyo 0.60 espesor
	Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe													
1	Humberto I	Colonia Soutomayor, puente sobre la cañada Ramírez										22.105	180	Véase detalles
2	Barracas	San Fabián	8.595.750	16 00x0.65	8.922.—	21.337	23.052	84.76				11.130	105	
3	Oliveros	Timbúes	5.164.370	16.00x0.65	8 498.—	19.350	22.344	70.08				7.545	90	
4	Nelson	colonia Manuel Galvez	4.083.460	16.00x0.65	4 954.—	14.137	9 138	29.01				4.580	75	
5	inmediato acceso	San Justo	720.600			22.650	30.436	105.84				1.800	60	
6	»	Angélica	3.060.000			11.550	13.034	40.88				2.425	60	

F. C. P. de S. Fe

I. Puente de 10 m. sobre la cañada Ramirez en el camino de Humberto la colonia Souto mayor

1.—Acero laminado colocado	Ton.	16.820
2.—Acero fundido colocado	»	0.175
3.—Plomo colocado	Kg.	38.000
4.—Excavación para cimientos	m^3	61.936
5.—Hormigón 1:3:5	»	30.968
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	96.985
7.—Toma de juntas 1:1	m^2	138.30
8.—Piedra labrada	m^3	0.336
9.—Terraplenes de acceso	m^3	17.284.020
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)	Ton.	12.520
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	4.320
12.—Ripio para la calzada	m^3	15.010
13.—Alambrado de 7 hilos	m. l.	1.000

Presupuesto aproximado $ 22.105. — Plazo 180 días

F. C. C. C.

I. Camino de Larguia a Classon

1.—Movimientos de tierra	m^3	23.983.990
2.—Transporte de tierra distancia media 200 metros, altura 2 metros	»	5.000.000
3.—Abovedamientos a máquina 16×0.65	m. l.	6.945 000
4.—Transporte y colocación de caños	Ton.	9.000
5.—Mampostería de ladrillos 1:3	m^3	96.987
6.—Hormigón 1 :3 :5	»	63.562
7.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	»	16.770
8.—Revoque 1:1	m	99.932
9.—Toma de juntas	»	188.180
10.—Calzada de piedra rota y tierra	m^3	45.000
11.—Acero laminado colocado	Ton.	6.875
12.—Hierro forjado	Kg.	175.200
13.—Metal desplegado Nº 10	m^2	103.680
14.—Plomo colocado	Kg.	60.410
15.—Pintura de la parte metálica (2 manos)	Ton.	6.875

Presupuesto aproximado $ 28.950. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

5. Puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Arroyo del Medio a Cañada Rica

1.—Acero laminado. Provisión en B. A.	Ton.	21.356
2.—Acero fundido Provisión en B. A.	Kg.	179.640
3.—Plomo. Provisión en B. A.	»	32.48
4.—Excavaciones para cimientos	m^3	176.772
5.—Hormigón para cimientos 1:3:5.	»	64.790
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	165.765
7.—Toma de juntas 1:2	m^2	174.70
8.—Piedra labrada	m^3	0.288
9.—Hormigón para losa 1:2:4	»	15 912
10.—Expanded metal Nº 10	»	93 00
11.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor.	m^2	94.20
12.—Pintura de la parte metálica (2 manos)	Ton.	21.356
13.—Transporte y armamento de la parte metálica	»	21.568
14.—Ripio para la calzada	m^3	18.360
15.—Terraplenes de acceso	»	1.038.000

Presupuesto aproximado.$ 16.620—Plazo 180 días

F. C. C. A.

8. Camino de Maggiolo a Amenábar

1.—Movimientos de tierra	m^3	4 536.640
2.—Transporte de tierra á 500 metros	»	4.536.640
3.—Revestimiento de los taludes del terraplén con losa de cemento armado 1.4, de 0.03 espesor y armadura de metal desplegado Nº 27	m^2	308.75
4.—Transporte de estacas de sauce desde Maggiolo y plantación en los taludes	m. l.	415.00
5.—Transporte desde Maggiolo y colocación de rieles de 6 Kg/m. y 2.75 de largo en la losa	Nº	104
6.—Transporte de caños desde Maggiolo y colocación	Ton.	4.589
7.—Mampostería de ladrillos 1:3	m^3	6.186
8.—Toma de juntas 1:2	m^2	18.28

Presupuesto aproximado $ 7.370. — Plazo 120 días.

NOTA.— Los rieles, caños de cemento armado y estacas de sauce serán provistos por la Comisión en la estación Maggiolo.

F. C. C. A.

10 Camino de Las Acequias a Rio Cuarto (2ª parte)

1.—Movimientos de tierra	m^3	29.901.970
2.—Transporte de tierra a 100 metros	»	902.205
3.—Transporte de tierra a 200 metros	»	1.549.745
4.—Transporte de tierra a 300 metros	»	1.161.095
5.—Abovedamientos tipo A de 14 metros	m. l.	12.129.00
6.—Abovedamientos tipo C de 14 metros	m. l.	2.647.00
7.—Transp. y colocación de caños	Ton.	21.600
8.—Mampostería de ladrillos	m^3	75.828
9.—Toma de juntas	m^2	263.94
10.—Madera dura	m^3	5.370
11.—Hierro forjado	Kg.	178.800

Presupuesto aproximado $ 30.995.—Plazo 180 días

F. C. S.

11 Puente sobre el arroyo Chelforó en el camino de Labardén a Guido

1.—Acero laminado colocado	Ton.	19.300
2.—Acero fundido colocado	»	0.250
3. Plomo colado	Kg.	50.000
4.—Excavaciones para cimientos	m^3	80.971
5.—Hormigón 1:3:5	»	31.810
6.—Mampostería de ladrillo 1:3	»	84.748
7.—Mampostería de piedra ladrada.	»	0.288
8.—Terraplenes de acceso	»	3.103.130
9.—Toma de juntas 1:2	m^2	119.37
10.—Pintura al aceite de la parte metálica dada en dos manos	Ton.	14.350
11 —Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	5.200
12.—Ripio para la calzada	m^3	15.600
13.—Transporte y colocación de caños cemento armado	Ton.	4.080
14.—Alambrado de 7 hilos	m. l.	300.000
15.—Demolición puente y alcantarilla existente	Nº	1

Presupuesto aproximado $ 13.755.—Plazo 180 días

F. C. S.

14 Camino de Mechongué a San Agustín y puente sobre el arroyo Sarandí

1.—Transporte del tramo metálico de 10 m. de la estación Hipódromo (F. C. S.) al pie de las obras y colocación	Ton.	9 500
2.—Plomo colocado	Kg.	40.000
3.—Excavaciones para cimientos	m^3	108.321
4.—Hormigón 1:3:5	»	36.323
5.—Mampostería de ladrillo 1:3	»	139.016
6.—Mampostería de piedra labrada	»	0.336
7.—Movimientos de tierra	»	23.236.405
8.—Transporte de tierra hasta 200 metros	»	2.960.110
9.—Toma de juntas 1:2	m^2	219.41
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)	Ton.	5.800
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	3.700
12.—Ripio para la calzada	m^3	7.590
13.—Hormigón para la calzada	»	6.600
14.—Transporte y colocación de caños	Ton.	21.762

Presupuesto aproximado $ 24.850. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

16 Camino de Díaz a Monje (ampliación) Puente de 6 metros de luz

1.—Excavación para cimientos	m^3	57.600
2.—Hormigón 1:3:5	»	20.562
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	37.167
4.—Toma de juntas 1:2	m^2	51.01
5.—Hormigón 1:2:4	m^3	10.285
6.—Enlucido 1:2	m^2	43.20
7.—Ripio para la calzada	m^3	7.344
8.—Acero laminado colocado y pintado	Kg.	4.388.34
9.—Metal desplegado Nº 10	m^2	49.40
10.—Plomo colocado	Kg.	36.29

Presupuesto aproximado $ 4.265.—Plazo 90 días

F. C. C. A.

17 Camino de Mariño a "El Sunchal"

1a—Movimiento de tierra	m^3	58.443.960
1b—Movimiento de tierra con transporte a 320 m	»	9.049.985
1c—Excavación para cimientos	»	75.132
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	40.349
3.—Mampostería de ladrillo 1:3	m^3	76 569
4.—Toma de juntas 1:2	m^2	159 44
5.—Hormigón de pedregullo 1:3:5.	m^3	20.532
6.—Hormigón de pedregullo 1:2:4.	»	9 360
7.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor	m^2	31.80
8.—Metal desplegado Nº 10	»	38.61
9.—Acero laminado colado y pintado	Kg.	1.144.100
10.—Plomo de 3 mm. esp. colocado.	»	41.472
11—Enripiado	m^3	700.800
12.—Desbosque	m^2	52.500.00
13.—Limpieza del terreno	Km.	18.900

Presupuesto aproximado $ 48.935.—Plazo 210 días

NOTA.—El pedregullo podrá extraerse en el río Calera que cruza el camino.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Miércoles 17 de Septiembre próximo establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA.— Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»

OTRA.—El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

v-17 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de material Decauville: 1000 m. de vía completa, cambios y vagonetas. Material Férreo: 11.800 m. l. de riel, agujas, clavos, etc., para la Comisión del Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 347, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Licitación

Llámase a licitación pública, y por el término de treinta días, para la impresión de las «Memorias de Patentes de Invención» y «Memorias de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura».

Los datos, pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., en esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Octubre del corriente año, a las tres p. m. en esta Dirección, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Director.

v-4 octubre.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación del 22 de Septiembre de 1913. — En cumplimiento de la correspondiente resolución del P. E., llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de 10 muebles, cuya provisión deberá efectuarse de acuerdo a las bases y cróquis que tendrán los interesados a la vista en la Oficina de Compras de la expresada Repartición.—Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 22 de Septiembre p. v., a las 2 p. m.; en el acto de la licitación que tendrá lugar en la Dirección General, Florida 524, 2º piso, donde también se podrá consultar al respecto, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Julio López Mañán, Director General.

v-22 septiembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hayan presentado a seguir la tramitación de su solicitud, les ha sido fijado el plazo de seis días para que lo hagan en escrito, que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en él que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones.

Basilio Donoso E., Expediente D — 5474 — 906,

Santiago Yelisey, Tomaso Bezerich, Nicolás Vulcovich, Jorge Zuljerich y Juan Bezerich. Expediente Y — 710 — 912.

Owen Reginald Kirby, Expediente K — 3668 — 911. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 septiembre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, se cita por el término de 30 días, a los señores, que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Abel Bustos, Exp. B-2785-907.

Laureano Manrique y Wenceslao Hernández, Exp. M-2992-911.

Demetrio Martínez y Alejandro O'Connor, Exp. M-916-908.

José Espasa, Exp. E-7375-910.

José Ferrario, David Lerman y Samuel Kaminsky, Exp. F-4404-909. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. —*A. C. Birabén*, secretario.

Oficial-v-6 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.

Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.

Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — 907, V — 1177 — 907, V — 1178 — 907, V — 1179 — 907, V — 1181 — 907, V — 3360 — 907, V — 3361 — 907, V — 3362 — 907, y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-437-913.

Barrau José, Exp. B-463-913.

Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.

Charles David J. Exp. C-3090-905.

Dumas Pablo, Exp. D-471-913.

Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.

Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.

Guida Luis, Exp. G-5166-911.

Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.

Nogueyra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913

Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.

Steenhoven Hilario, Exp. S-4823-911.

Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente C-1143-912.

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de 26 de Septiembre de 1912, se concedió a D. Gustavo Castellanos, para explorar y catear petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de mil ochocientas hectáreas (1.800 H.) aproximadamente, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección S. 42º O. que pasa por un punto de la costa situado a mil metros (1.000 m.) hacia el N. O. del mojón Nº 23 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco: Al S. E. una recta paralela a la anterior, a cutro mil metros (4.000 m.) de distancia hacia el S. E. de un punto de la costa, que dista mil cien metros (1.100 m.) hacia el N. O. del citado mojón: Al S. O. una recta de dirección N. 48º 0. que dista cinco mil metros (5.000 m.) al S. O. del mismo mojón y finalmente, al Noroeste, una línea mixta formada por la costa y por una recta de dirección N. 48º O., pasante por el mojón Nº 23. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-5 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente G-1144-912.

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de 26 de Septiembre de 1912, se concedió a D. Calixto B. González, para explorar y catear petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.) que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al N. una circumferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro está en el centro del pueblo, de Comodoro Rivadavia; al E. la costa del Océano; al S. una recta de dirección E. O., que pasa a cuatro mil (4.000 m.) metros al N. del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente, al O. una recta de dirección N. S. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-5 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.302

Queens

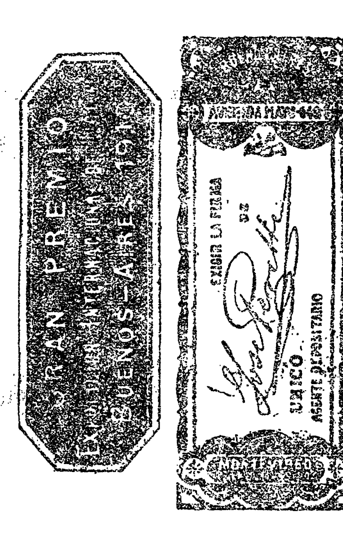
Agosto 26 de 1913. — Lalanne y Laffin. — Tabacos, cigarros, rapés, y artículos para fumadores de la clase 21.

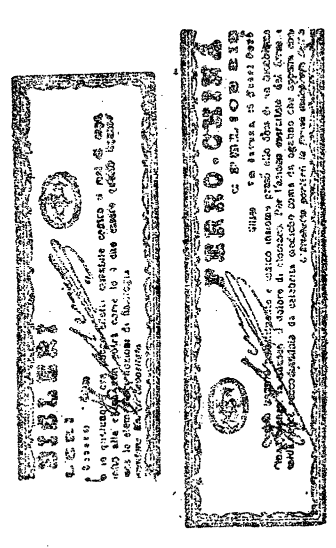
v-8 septiembre.

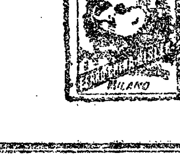
Acta Nº 42.374

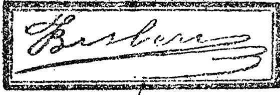


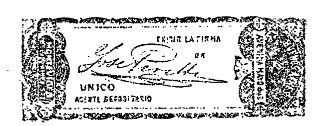














Agosto 29 de 1913. — Félix Bisleri y Co. — Bebida tónica, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.372



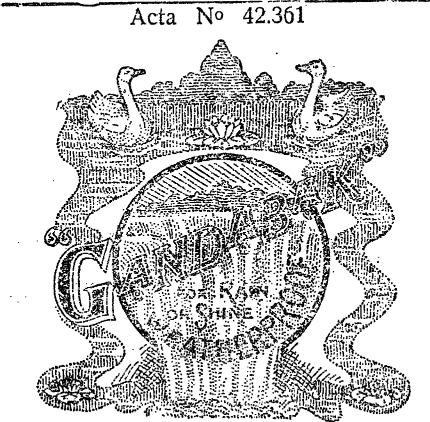
Agosto 29 de 1913. — Emil Busch Aktien Gesellschaft. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.373

Resurrexit

Agosto 29 de 1913. — Pedro Garbarino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.361

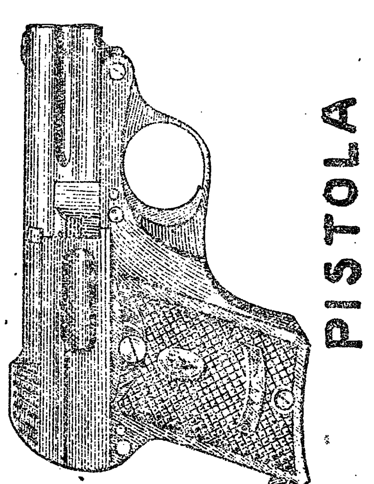


Agosto 28 de 1913. — Wallace, Scott y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.362

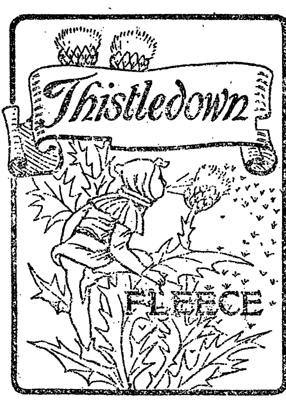
Agosto 28 de 1913. — Wallace, Scott y Co. Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.368



Agosto 23 de 1913. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.360



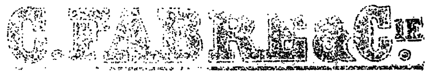
Agosto 28 de 1913. — Wallace, Scott y Co. Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta Nº 40.838



Mayo 9 de 1913. — García y Walger. — Una bebida alcohólica, de la clase 23. (substituída.)
v-9 septiembre.

Acta Nº 41.371



Julio 18 de 1913. — C. Fabre y Cie. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada).
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.345



Agosto 28 de 1913. — Farrace y Hno. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.348



Agosto 28 de 1913. — Lippold y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.350

SOURCE SANSON

Agosto 28 de 1913. — Compagnie Générale Des Eaux Minerales Du Neubourg. — Aguas minerales, naturales y artificiales, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.351

Sanson

Agosto 28 de 1913. — Compagnie Générale Des Eaux Minerales Du Neubourg. — Aguas minerales, naturales y artificiales, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.352



Agosto 28 de 1913. — Compagnie Générale Des Eaux Minerales Du Neubourg. — Aguas minerales, naturales y artificiales, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.354

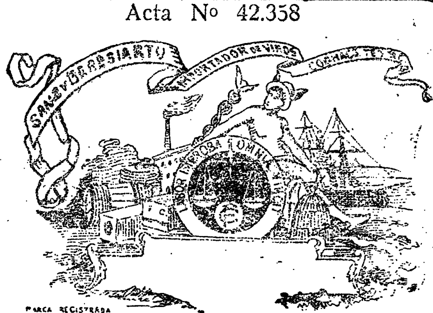
Oséose

Agosto 28 de 1913. — Galíndez y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.357

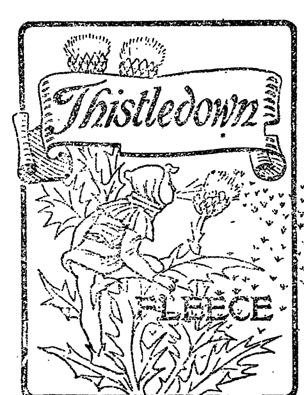
Agosto 28 de 1913.—Sanz y Beresiartú. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.358



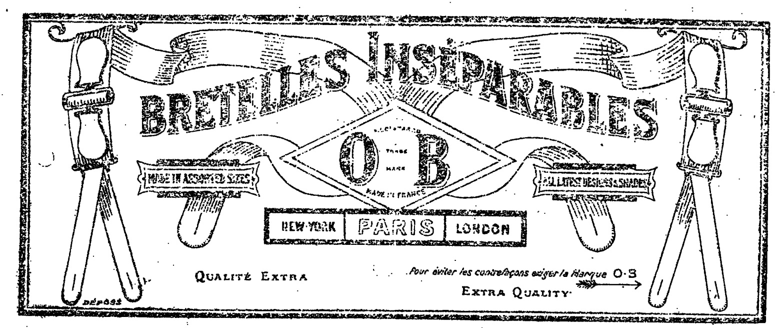
Agosto 28 de 1913. — Sanz y Beresiartú. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.359



Agosto 28 de 1913. — Wallace, Scott y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 septiembre.

Acta No 42.346



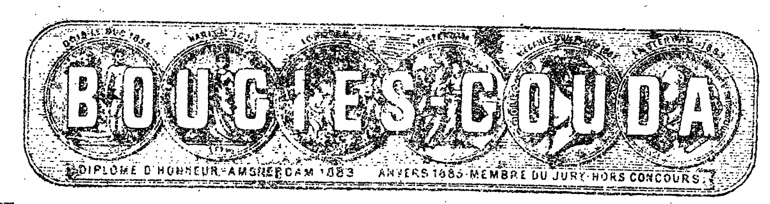
Agosto 28 de 1913. — Societe Lailler y Cie. — Tiradores y ligas en general, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta No 42.347

SIEVE-GRIP

Agosto 28 de 1913. — John Minor Kroyer. — Ruedas, de la clase 12.
v-9 septiembre.

Acta No 42.349



Agosto 28 de 1913. — Fábrica de Velas Esterinas Gouda. — Velas y bujías, de la clase 3.
v-9 septiembre.

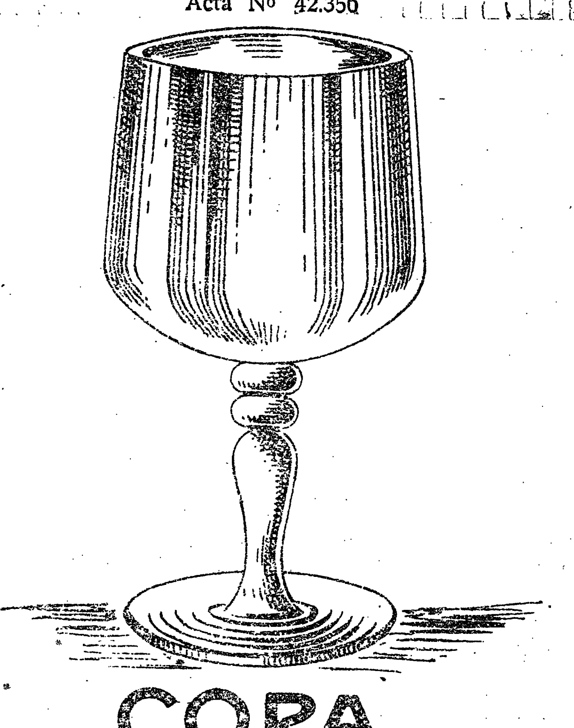
Acta No 42.355



COPA

Agosto 28 de 1913.—Sanz y Beresiartú. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 septiembre.

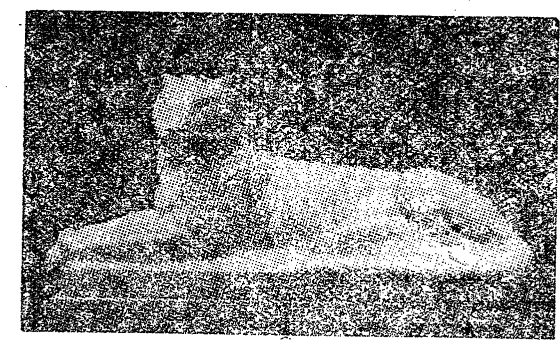
Acta No 42.356



COPA

Agosto 28 de 1913.—Sanz y Beresiartú. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta No 42.150



"LA PANTERA".

Agosto 13 de 1913. — Azpiri, Stein y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-9 septiembre.

Acta No 42.334

ATTORNEY GENERAL

MILL

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta No 42.335

ORIGINAL

ARVERIA LINEN

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta No 42.336

VADE MECUM

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Librería y papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta No 42.337

ANTIQUARY LINEN

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta No 42.339

ADMINISTRATION

SPECIAL QUALITY

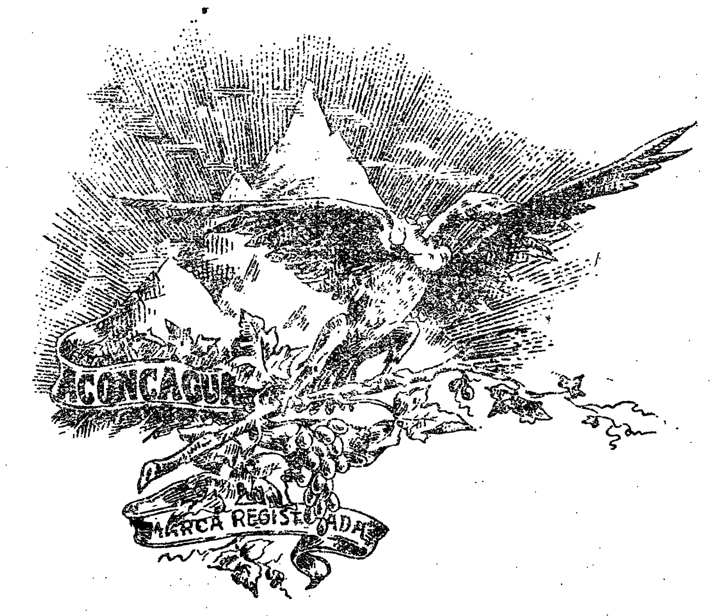
Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta No 42.338

ADVOCATE BOND

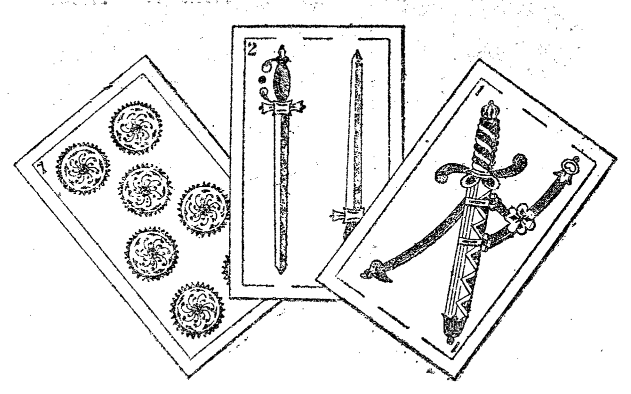
Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta No 42.343



Agosto 28 de 1913. — Toso Hnos.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.311



¡VALE CUATRO!

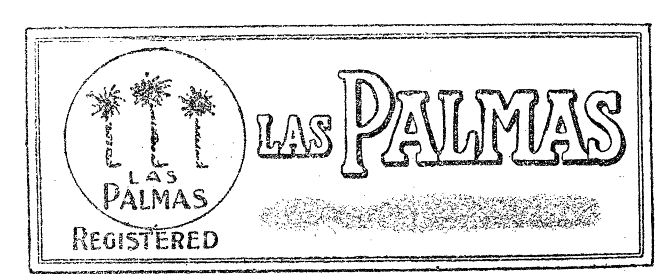
Agosto 26 de 1913 .— Landajo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.312



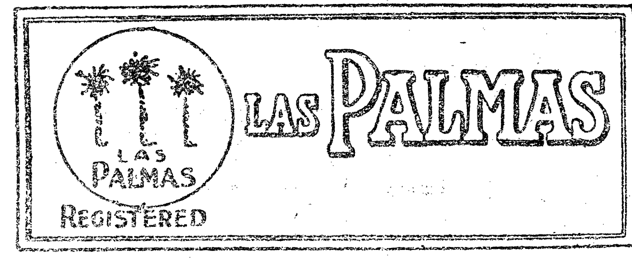
Agosto 26 de 1913 .— Landajo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.313



Agosto 26 de 1913. — Las Palmas Produce Cº Ltda. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, y substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.314



Agosto 26 de 1913. — Las Palmas Produce Cº Ltd. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.315



Agosto 26 de 1913. — Las Palmas Produce Cº Ltd. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.189

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Landajo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (corregida).
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.190

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Landajo y Cía.,— Sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (corregida).
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.191

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Landajo y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. (corregida).
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.295

Edelweiss

Agosto 26 de 1913. — The Peter Schoenhoffen Brewing Company.—Cervezas en general de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.296

Hoosier

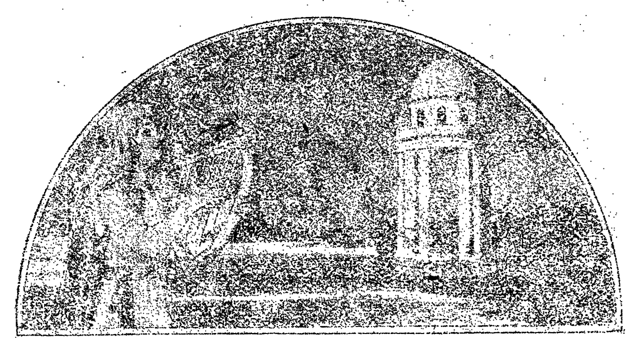
Agosto 26 de 1913. — The Hoosier Manufacturing Company. — Muebles, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.305

Carta Blanca
EXPOSICION MEDALLA DE ORO
MADRID 1890 BRUXELLES 1880
Vinos criados al natural
Salvador León
Jerez de la Frontera
AMONTILLADO FINO
PAGO DE MACHARNUDO

Agosto 26 de 1913. — Salvador León. —Vinos en general de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.323



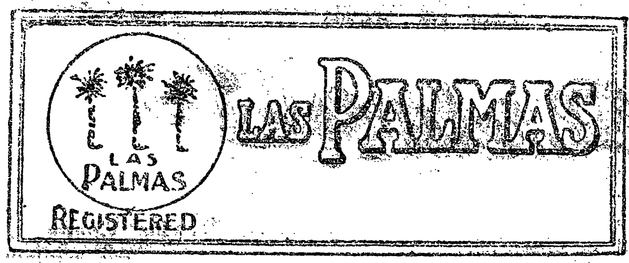
Agosto 27 de 1913 .— Max Glücks mann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas par lantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6. v-8 septiembre.

Acta Nº 42.297



Agosto 26 de 1913. — Orefice Hnos. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-8 septiembre.

Acta Nº 42.316



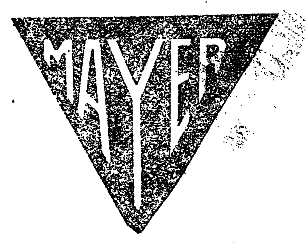
Agosto 26 de 1913. — Las Palmas Produce Cº Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-8 septiembre.

Acta Nº 42.325



Agosto 27 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. v-8 septiembre.

Acta Nº 42.292



Agosto 26 de 1913. — A. C. Mayer. —Materiales para odontología de la clase 25. v-8 septiembre.

Acta Nº 42.326



Agosto 27 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-8 septiembre.

Acta Nº 42.322

SALINERA ESPAÑOLA

Agosto 27 de 1913. — Lozano y Ballester. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-8 septiembre.

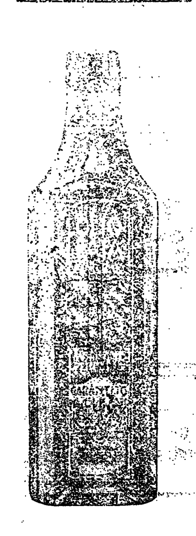
Acta Nº 42.375



Agosto 29 de 1913. — J. Ardanza y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.376





Agosto 29 de 1913. — José Peretti. — Aceite de oliva, de la clase 22. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.380



Agosto 29 de 1913. — Calvet y Cía. — Rhum en general, de la clase 23. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.307



SVIT

Agosto 26 de 1913. — Bindo A. Rimini. — Vinos de la clase 23. v-8 septiembre.

Acta Nº 42.382

EL PRESTIGIO

Agosto 29 de 1913. — Segismundo Wolff. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.353

AIR - SOLIDE

Agosto 28 de 1913. — Galíndez y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-9 septiembre.

Acta Nº 442.378

Antiquary

Agosto 29 de 1913. — E. M. de Santa Coloma. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.298

SOMERSET

Agosto 26 de 1913. — Petter, Savage, Miller, y Cía. — Zapatería en general, componentes y accesorios de la clase 16. v-8 septiembre.

Acta Nº 42.329

Ferro

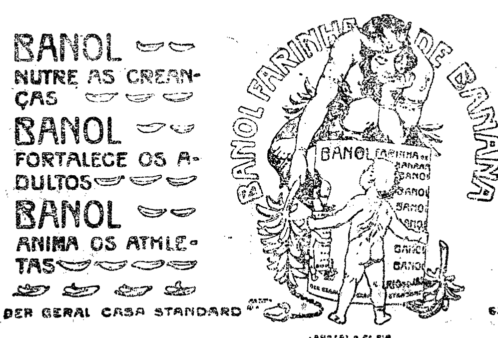
Agosto 27 de 1913. — Casterán Hnos., y Cía. — Motores a explosión en general de la clase 5. v-8 septiembre.

Acta Nº 42.369



Agosto 28 de 1913. — Nasif Gouyneau y Co. — Perfumería en general, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.371



Agosto 29 de 1913. — Jaime Ferreira y Cía. — Harina de banana, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.377



Agosto 29 de 1913. — José Peretti. — Aceite de oliva, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.381



Agosto 29 de 1913. — Hugo Herwig. — Un amargo aromático, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.311

CELTICUM

EXTRA STRONG

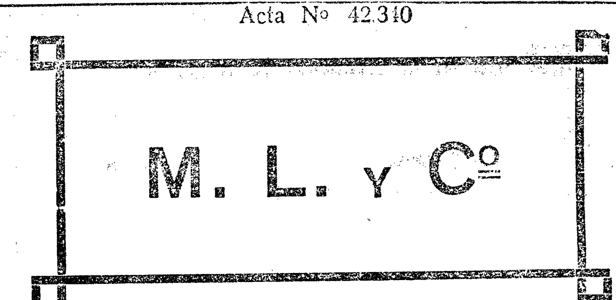
Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.370



Agosto 29 de 1913. — Jaime Ferreira y Cía. — Harina de banana, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.310



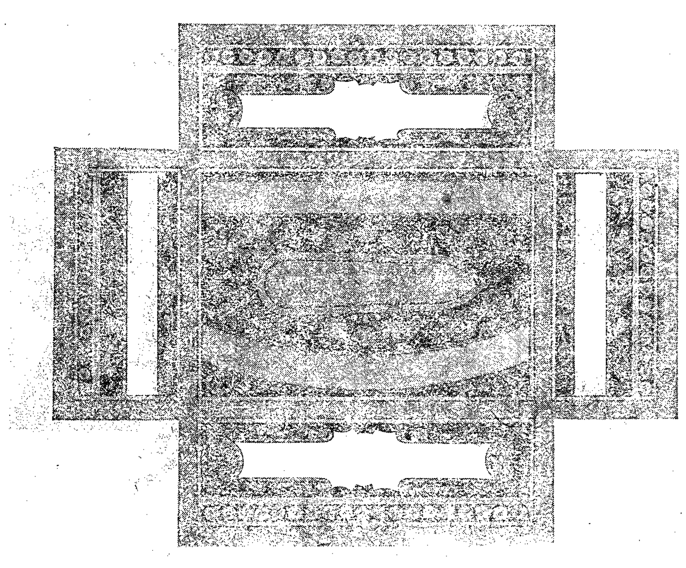
Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.344



Agosto 28 de 1913. — Vicente Marino. — Confituras y helados, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.364



Agosto 28 de 1913. — George W. Hughes. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.363

1200

Agosto 28 de 1913. — George W. Hughes. — Plumas metálicas, en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.365

1037

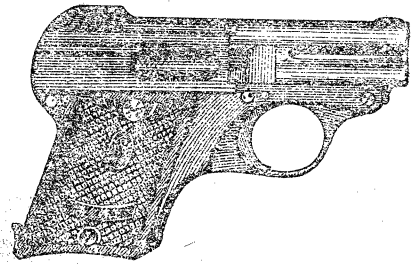
Agosto 28 de 1913. — George W. Hughes. — Plumas metálicas, en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.366

Ajusto

Agosto 28 de 1913. — George W. Hughes. — Plumas metálicas, en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.367



PISTOLA

Agosto 23 de 1913. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 39.180

Firfarolas Rey de los Bordoneos

Diciembre 21 de 1912. — Carlos D. Nasca. — Máquinas y aparatos en general, reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros, de la clase 6 (substituída).
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.303



Agosto 26 de 1913. — Honoré y Ramírez. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.304

UNIVERSAL

Agosto 26 de 1913. — Giovani Tonello. — Calentadores para baños, accesorios y componentes de la clase 14.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.306



Agosto 26 de 1913. — Fratelli Capra. — Vinos de la clase 23.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.294



Agosto 26 de 1913. — Roberto Leyba. —Calzados en general de la clase 16.

v-8 septiembre.

Acta Nº 41.877

Cadum

Julio 25 de 1913. — Galíndez y Cía. — Jabones de tocador de la clase 16.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.293

Standard

Agosto 26 de 1913. — The Standard Sanitary Manufacturing Company. — Artículos sanitarios en general y materiales de limpieza para los mismos de la clase 14.

v-8 septiembre.

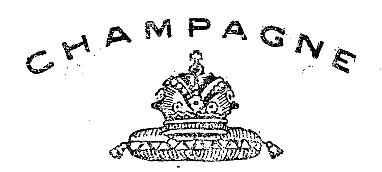
Acta Nº 42.300

FREEZOMINT

Agosto 26 de 1913. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.308



IMPÉRIAL

AUBAN

Agosto 26 de 1913. — Bindo A. Rimini. — Champagne de la clase 23.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.327



Agosto 27 de 1913. — Paternoster y Schiavone. — Vinos de la clase 23.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.333

PYORRHOCIDE

Agosto 27 de 1913. — Dentinol y Pyorrhocide Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.309

Hidros

Agosto 26 de 1913. — Bindo A. Rimini. — Aguas minerales de la clase 23.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.310



Agosto 26 de 1913. — Laurent Freres. — Ginebra de la clase 23.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.318

SAN BERNARDO

Agosto 26 de 1913. — Bernardo Graciarena. — Productos de lechería de la clase 22.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.319

COMPTATOR

Agosto 26 de 1913. — Arturo W. Boote. — Máquinas de calcular y accesorios de la clase 18.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.320

A LOS NIÑOS

Agosto 26 de 1913. — Juan González. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-8 septiembre.

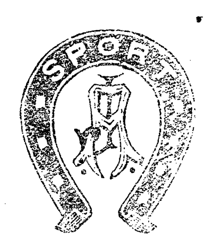
Acta Nº 42.321

SALINERA ESPAÑOLA

Agosto 26 de 1913. — Lozano y Ballester. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.317



Agosto 26 de 1913. — Joaquín Artigas. — Perfumería y artículos de tocador de la clase 15.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.330

Polar

Agosto 27 de 1913. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Motores en general de la clase 5.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.299

SAN TELMO

Agosto 26 de 1913. — Fulgencio Begino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.291

CHLORO = NAPHTOLEUM

Agosto 26 de 1913. — A. C. Mayer. —Desinfectantes de la clase 2.

v-8 septiembre.

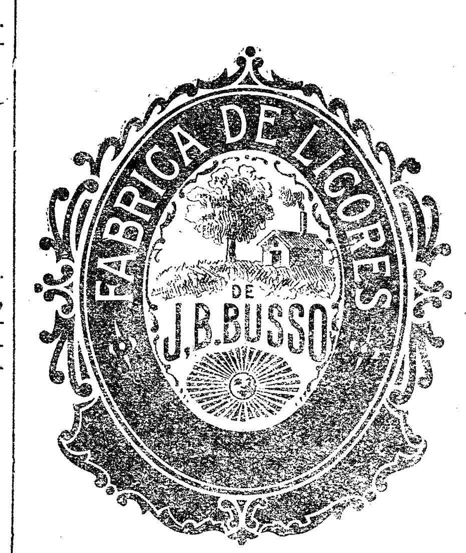
Acta Nº 42.324



Agosto 27 de 1913. — M. Azerrad y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.328



Agosto 27 de 1913. — J. B. Busso. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.379



Agosto 29 de 1913. — J. Sobrón Fernández. — Refrescos, de la clase 23.

v-9 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional